1. INFORMACION GENERAL

Fecha:11 /feb/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4161.010.32.1.750.2025
Organismo: Secretaría de Seguridad y Justicia

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Seguridad y Justicia - para **CONTRATAR OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYA A RESOLVER LAS NECESIDADES BÁSICAS COMO TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE RIESGO EXTREMO(VICTIMAS)**

3. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito Especial de Santiago de Cali, de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Decreto Extraordinario 411.0.20.516 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", es una dependencia del nivel central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo, que tiene como propósito generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia.

Que mediante el Decreto No. 4112.010.20.0664 del 17 de julio de 2024 "Por el cual se otorgan atribuciones en materia de contratación a la Secretaria de Seguridad y Justicia del Distrito Especial, Deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali, en virtud de lo previsto en los artículos 24 y 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y artículo segundo de Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024 modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 04 de 2024; en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen, para la expedición y suscripción de todos los actos, instrumentos , documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales para llevar a cabo el proceso de selección cuyo objeto es: **CONTRATAR OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYA A RESOLVER LAS NECESIDADES BÁSICAS COMO TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE RIESGO EXTREMO(VICTIMAS).**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de lo demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

En el Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2024-2027 Cali*,* "*Capital Pacífica de Colombia*", cuenta dentro del plan operativo anual de inversiones de la Secretaria de Seguridad y Justicia para la vigencia 2025, contratar un operador logístico para las víctimas en riesgo inminente por amenazas en el Distrito Especial de Santiago de Cali; en cumplimiento de sus funciones y lo determinado en la Constitución Política de 1991 en su artículo 13, que expresa*: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan"*.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, *"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"*, define la persona víctima de la siguiente forma: VÍCTIMAS. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, y el art.13. De los principios generales, "ENFOQUE DIFERENCIAL. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad.

Por tal razón, las medidas preventivas solidarias y subsidiarias, en el marco de la emergencia donde se debe de realizar y atender de forma integral, de acuerdo a lo que establece la presente ley, contarán con dicho enfoque, El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado" y el artículo 2o. del Decreto 2569 de 2000, norma que reglamenta parcialmente la ley 387 de 1997 define la persona desplazada de la siguiente forma: de la condición de desplazado por Amenazas o riesgos a la vida. Es

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

Otra población de especial protección, son las mujeres, por lo tanto existen varias convenciones y declaraciones internacionales como lo son: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993 y la Convención de Belem do Pará (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer).

En Colombia la Ley 1257 de 2008 tiene como objetivo garantizar a las mujeres una vida libre de violencias y establecer mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, también promueve la creación de fiscalías y unidades policiales especializadas en violencia de género. Dentro de los avaneces jurisprudenciales se realiza por medio del Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000, Modificada por Ley 1761 de 2015): Esta ley tipifica el feminicidio (Artículo 104A) y establece las penas correspondientes y la Ley 1610 de 2013: Protocolo para la atención de víctimas de violencias de género y su atención integral.

Por lo tanto, los entes territoriales deben establecer líneas para atención y denuncia de casos de violencia contra mujeres, respaldadas por la Ley 1257 de 2008 y se deben de incluir mecanismos para proteger a las mujeres para salvaguardar la vida y la integridad por medios de protocolos de atención.

También la población lideres y lideresas defensoras de los derechos humanos, es una población que está reconocida en el Decreto 1066 del 2015, este decreto garantiza la protección y atención a los defensores amenazados y establece protocolos para que los defensores de derechos humanos puedan denunciar amenazas de manera segura, al igual de la responsabilidad del ente territorial en la etapa de la emergencia.

La ciudad de Santiago de Cali no es ajena a estas situaciones, por lo que se hace indispensable de acuerdo a la misionalidad de nuestro organismo mantener y fortalecer acciones contundentes para para salva guardar la vida y la integridad de la población objetivo amenazada o desplazadas por el conflicto armado, con la ocurrencia de múltiples hechos victimizantes, para lo cual también es necesario construir planes de prevención y contingencia que prevengan, reduzcan o mitiguen el impacto de esos hechos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actualmente existe alta migración de la población víctima del conflicto interno de la región occidental a la ciudad de Santiago de Cali provenientes de diferentes lugares del país, La proyección poblacional del DANE (2024) indica que en Cali se localizan 2.283.846 habitantes. De esta cifra, 213.582 son víctimas según el Registro Único de Víctimas (RUV), es decir, el 9,4% de la población total de la ciudad, convirtiendo a Cali en la segunda ciudad receptora del país, la mayor parte de dicha población está compuesta por mujeres y menores de edad y se encuentran ubicados en las comunas del oriente 13, 14, 15 y 21, así como también en las comunas de ladera 1, 2, 18 y 20, sectores que registra mayores problemas sociales.

De acuerdo con el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de Septiembre del 2016, "Por el cual se determinan la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", en el artículo 110 se establece que el propósito de la Secretaría de Seguridad y Justicia es el organismo encargado de generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia; y en el numeral 4 del artículo 112 específica como función de la Secretaría:

> *4. Brindar apoyo a los organismos de seguridad para conservar o restablecer el control del orden público en el municipio y prevenir la ocurrencia de delitos que atentan contra los derechos a la vida, la libertad y el patrimonio de los ciudadanos.*

Mediante Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024 el alcalde facultó en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y Directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, la competencia para celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo correspondiente, estableciendo en su numeral 1, art. 2, , "Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los futuro contratistas del Estado, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y lo que expida sobre la materia".

Así mismo establece el artículo 171 del Acuerdo Distrital No. 0438 del 31 de mayo el año 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Distrito de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", autoriza al Alcalde para *"(…) celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuéstales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Distrital , que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en las leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o sustituyan".

Por lo tanto, se requiere que nuestro organismo brinde por medio de un operador logístico, las medidas preventivas solidarias y subsidiarias a la población objetivo, Victimas del Conflicto Armado Amenazada, Lideresas y Lideres Defensores de los Derechos Humanos Amenazados, Mujeres en Inminente Riesgo de Feminicidio y Población Civil Vulnerable Amenazada; teniendo en cuenta la misionalidad de la Secretaría de Seguridad y Justica, se requiere tener una medida preventiva que brinde de manera transitoria, alojamiento, alimentación, transporte local – Nacional, acompañamiento Psicológico - Jurídico en el marco de la emergencia, también la asistencia integral que se requiere para atención de las necesidades del caso.

4. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Las cuales se dan a conocer en la siguiente tabla:

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para el proceso contractual que busca el fortalecimiento de los despachos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Justicia, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Definiciones.

Término/ Sigla	Definición
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaría de Seguridad y Justicia, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y el adjudicatario, por medio del cual se imponen las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
Cronograma	Documento en el cual la entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Entidades compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 (Artículo modificado por el artículo 93 de la Ley 14BATALLON de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Estudio de Mercado	Es el análisis que realiza la Secretaría de Seguridad y Justicia Ciudadana, para identificar el comportamiento del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. El análisis incluye: (i) aspectos generales; (ii) análisis de la demanda; y (iii) análisis de la oferta.
Invitación	Es la solicitud para presentar propuesta a la Secretaría de Seguridad y Justicia por el Contratista objeto de contrato.
Meta	Expresión concreta y cuantificable de lo que se quiere alcanzar en un periodo definido, trátese de efectos o productos.
Oferente	Es quien presenta una oferta para proporcionar un bien o servicio a la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Secretaría de Seguridad y Justicia por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	presente Pliego de Condiciones.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública objeto del presente documento.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Victimas	Persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de de- rechos humanos o de la comisión de un delito.
Conflicto Armado	enfrentamiento violento entre dos o más grupos humanos que se vale de armas y que genera destrucción y muerte
Desplazados	persona que se ve obligada a dejar su lugar de residencia habitual. Esto puede ocurrir por conflictos, violencia, violaciones de los derechos humanos, desastres naturales o catástrofes provocadas por el ser humano.
Logística	Es la parte del proceso de la cadena de suministro que planifica, implementa y controla el eficiente y eficaz flujo y almacenamiento de bienes, servicios e información relacionada, desde el origen hasta el consumidor final para poder cumplir con los requerimientos de los clientes (Jiménez Sánchez & Hernández García, 2002)
Evento	“Un evento es todo acontecimiento previamente organizado que reúne a un determinado número de personas en tiempo y lugar preestablecidos, que desarrollarán y compartirán una serie de actividades afines a un mismo objetivo para estímulo del comercio, la industria, el intercambio social y la cultura general.” (Jijena, 2003, p. 33)
Catering	Se denomina catering o cáterin, en su grafía castellanizada, al servicio de alimentación institucional o alimentación colectiva que provee una cantidad determinada de comida y bebida en fiestas, eventos y presentaciones de diversa índole (UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL, 2011)
Operador Logístico	Es toda persona natural o jurídica legalmente constituida dedicada a la organización de eventos y/o reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos eventos en forma total o parcial (INCONTEC INTERNACIONAL, 2012)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Elaboración propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), la actividad económica en la cual se enmarca el objeto a contratar está identificada con los siguientes códigos CIIU:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
• 8230	**Incluye**: • La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. **Excluye:** • Las presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza y otras representaciones escénicas; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. Se incluyen en el **código 9007**, «Actividades de espectáculos musicales en vivo». • La operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleras y otros. Se incluye en el **código 9311**, «Gestión de instalaciones deportivas»

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional. Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. La actividad económica del país está divida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía, los sectores son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del rio).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

Sector secundario: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

Sector terciario: También es considerado como sector de servicios ya que produce bienes, sin servicios.

- Sector transportes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.
- Sector de la administración

A continuación, se analizan los actuales aspectos económicos más relevantes a considerar en el estudio del sector, los cuales tienen relación directa con el objeto de estudio y se basan en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, por tal manera, se tendrán en cuenta, lo referente al comportamiento del mercado de los servicios logísticos actuales.
Es importante partir del hecho de que La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier actividad o servicio, se tiene en cuenta que el objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, a manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

En la actualidad la logística es un elemento fundamental para el éxito de un evento dentro de una organización y se busca siempre que se logre brindar apoyo a lo largo de la preparación de este y también durante su ejecución, esta interviene en distintas etapas del desarrollo y planificación del evento para que todo funcione como un engranaje.

De acuerdo con lo establecido con la estructura detallada de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 AC, la realización de eventos empresariales es un servicio que se encuentra ubicado en la Sección N “Actividades de servicios administrativos y de apoyo”, División 82 “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas”, bajo el grupo y clase 8230 “Organización de convenciones y eventos comerciales”. Dentro de este servicio, están incluidas “La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento”. Ahora bien, según el Dane, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presentaron una tasa de crecimiento respecto al 2021 del 36,3% . Esta cifra comprueba el buen momento que están pasando los eventos, festivales y conciertos. Lo cual genera un valor significativo para la industria de ferias, aportando fuertemente a los indicadores económicos de los países.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Producto Interno Bruto (PIB) [1]

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador económico que mide el valor de todos los bienes y servicios que se producen en un país en un periodo de tiempo.

El PIB es un indicador fundamental para conocer el estado de la economía de un país, su tamaño, su desempeño y su riqueza. También se utiliza para comparar la economía de un país con la de otros países.

Para calcular el PIB se suman los valores de todos los bienes y servicios finales producidos en un país, sin incluir los bienes y servicios importados ni los bienes y servicios intermedios.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

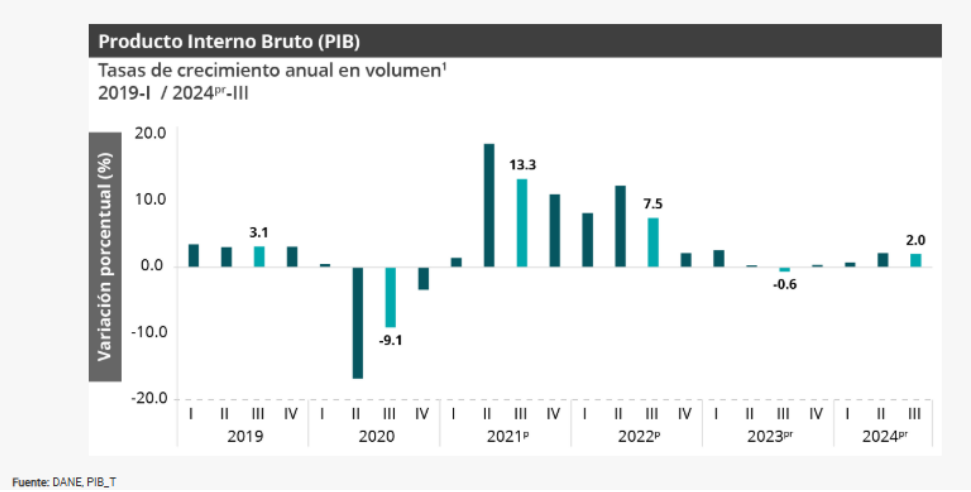
- Indicador de crecimiento económico
- Base para políticas económicas
- Comparaciones internacionales
- Indicador de bienestar económico

En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.

Información III Trimestre 2024pr

[1] Se encuentra en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

IPC - Índice de Precios al Consumidor[2]

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida estadística que muestra la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen las personas.

El IPC se calcula a partir de un conjunto de bienes y servicios que se considera representativo del consumo de los hogares de un área determinada. La importancia de cada bien o servicio en el cálculo del IPC está determinada por el consumo que se le da.

El IPC es un indicador que se utiliza para medir la inflación y que puede afectar el poder adquisitivo de las personas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

[2] Se encuentra en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente DANE

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente DANE

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el Mes

En enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,03	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,23	0,17
Arriendo imputado	0,46	0,06
Tomate	28,68	0,06
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Carne de aves	2,66	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,39	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,68	0,03
Servicio doméstico	2,25	0,02
Electricidad	0,60	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente DANE

MERCADO LABORAL [3]

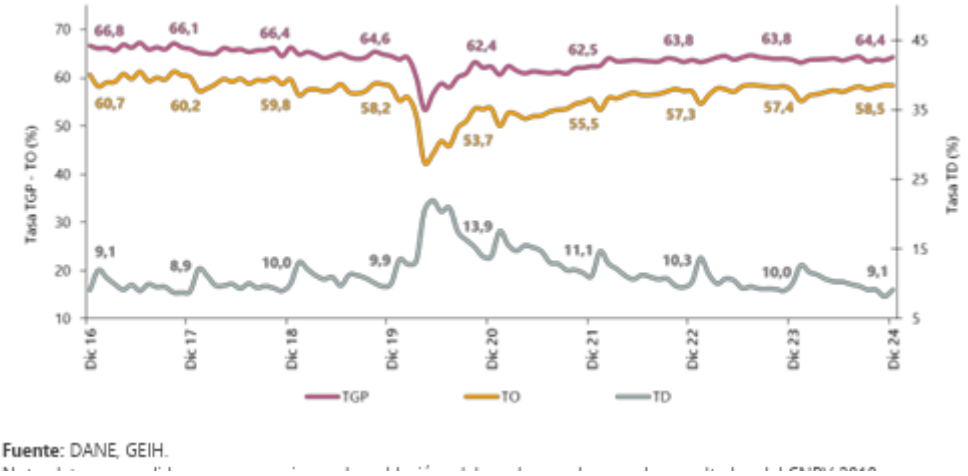
[3] Consultar en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total, nacional mensual

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).



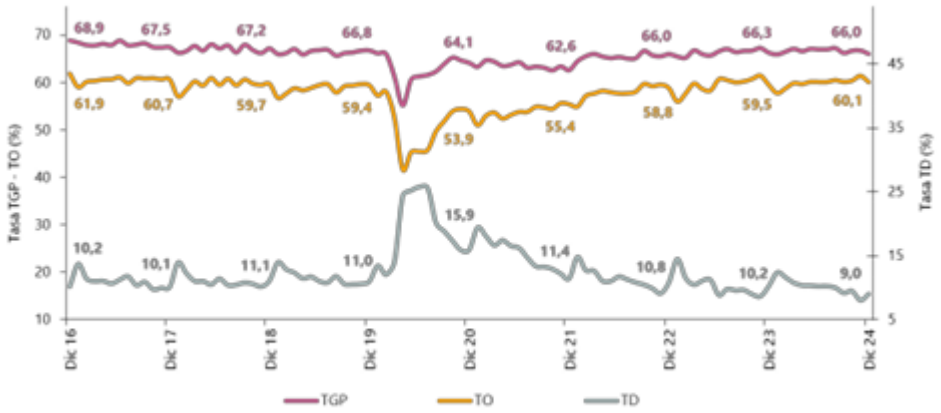
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente DANE

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, GEIH.

.

Fuente DANE

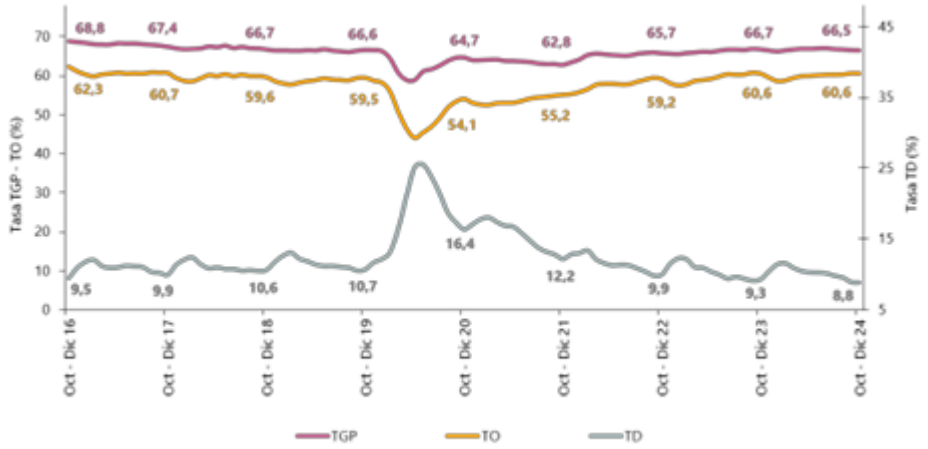
Total 13 Ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre octubre - diciembre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el trimestre octubre - diciembre 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5% y la tasa de ocupación en 60,6%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,7% y 60,6%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2024

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente DANE

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2024

Total nacional mes

En el mes de diciembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.621 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,1 puntos porcentuales); Actividades inmobiliarias (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.864**	**23.621**	**100**	**756**	
Alojamiento y servicios de comida	1.647	1.908	8,1	262	1,1
Actividades inmobiliarias	245	390	1,7	145	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.133	4.262	18,0	129	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.673	2.779	11,8	106	0,5
Información y comunicaciones	333	416	1,8	83	0,4
Construcción	1.596	1.669	7,1	73	0,3
Transporte y almacenamiento	1.665	1.716	7,3	51	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.005	8,5	47	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.114	3.151	13,3	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	459	1,9	18	0,1
Industrias manufactureras	2.376	2.374	10,1	-2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	715	645	2,7	-69	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.966	1.846	7,8	-120	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente DANE

Total Nacional Año

En el 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero - diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.788**	**23.036**	**100**	**248**	
Industrias manufactureras	2.401	2.467	10,7	66	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.925	1.984	8,6	59	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.639	1.691	7,3	52	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.020	4.056	17,6	36	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.738	2.771	12,0	33	0,1
Actividades inmobiliarias	275	305	1,3	30	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	589	602	2,6	13	0,1
Información y comunicaciones	403	406	1,8	3	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.280	3.283	14,3	3	0,0
Transporte y almacenamiento	1.706	1.708	7,4	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	422	422	1,8	-1	0,0
Construcción	1.565	1.543	6,7	-23	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.797	7,8	-25	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente DANE

Población ocupada según posición ocupacional, mes diciembre y año 2024
Total nacional mes

En diciembre de 2024, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,9 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Diciembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.864**	**23.621**	**100**	**756**	
Trabajador por cuenta propia	9.480	10.132	42,9	652	2,9
Obrero, empleado particular	9.982	10.143	42,9	161	0,7
Empleado doméstico	653	714	3,0	60	0,3
Jornalero o Peón	700	753	3,2	53	0,2
Obrero, empleado del gobierno	901	866	3,7	-34	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	522	467	2,0	-55	-0,2
Patrón o empleador	616	539	2,3	-77	-0,3

Fuente: DANE, GEIH

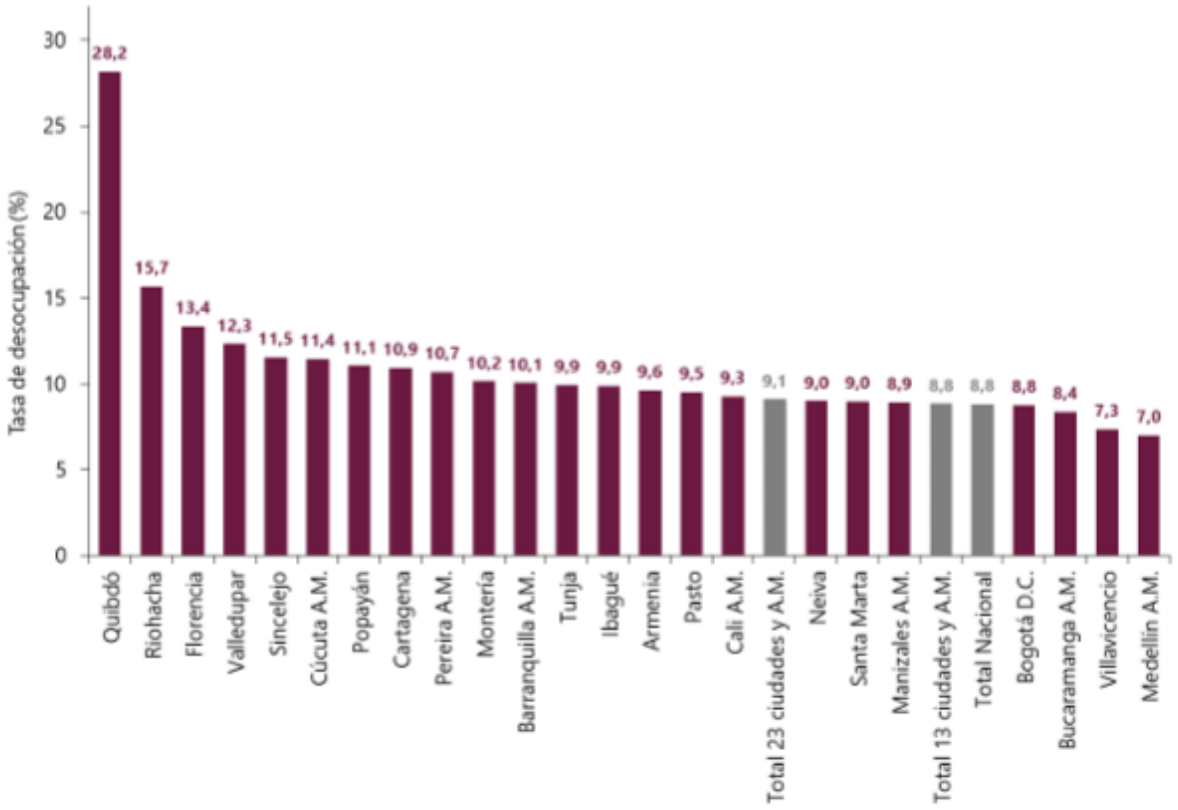
Fuente DANE

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre octubre - diciembre 2024

Para el trimestre octubre - diciembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,2%), Riohacha (15,7%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (8,4%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (7,0%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2024



Fuente DANE

Índice de Precios del Productor (IPP)[4]

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

[4] Consultar en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El IPP de la producción nacional, en enero de 2025 presentó una variación de 1,02% respecto a diciembre de 2024.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Enero 2025pr

Índice	Variación % Enero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024 Ene 2024 / Dic 2023	2025 Ene 2025 / Dic 2024	
Total Producción Nacional*	0,59	1,02	0,43
Producidos para consumo interno	1,16	0,98	-0,18
Exportados	-1,15	1,15	2,30

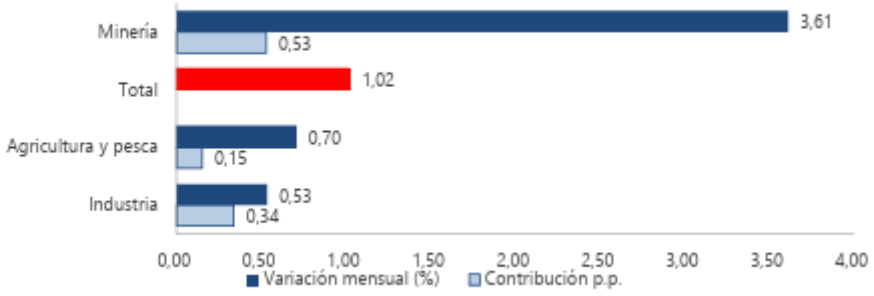
Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Fuente DANE

Comportamiento de la variación anual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En enero de 2025, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 3,61%. Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,70%) e Industrias manufactureras (0,53%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,02%)1.

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Enero 2025pr



Fuente: DANE-IPP

Fuente DANE

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Noviembre 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

Fuente DANE

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024p / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,6	10,0	-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8	0,1
LN	Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	0,0	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0

Fuente: DANE, EMS

Fuente DANE

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024p / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,5	2,3	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-1,0	-1,3	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	0,4	-0,3	-0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,0	-5,0	-1,0	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,4	2,0	1,4	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-4,0	0,4	-1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,7	-1,6	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,0	-1,4	0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	0,1	2,5	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,0	-4,3	-3,2	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,3	1,3	-7,3	-1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8	0,5	-0,8	-0,7	-3,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-1,8	-2,9	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1	-0,9	8,2	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,1	-0,9	-2,0	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,1	2,2	-3,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,2	0,0	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-1,1	0,3	-0,1	--

Fuente: DANE, EMS

Fuente DANE

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agendas*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	- -
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	- -

. **Fuente:** DANE, EMS

Fuente DANE

Salario Mínimo

En Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo para el objeto a contratar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para ver la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo del objeto a contratar.

El salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 12 años el promedio de la variación anual se ubica en 7,11%. El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos doce años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7% y para el 2023 16%, siendo estas las mayores variaciones registradas desde el 2012. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país ha obligado al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que las personas no pierdan poder adquisitivo, en contraste, el comportamiento de estos agentes no ha mostrado contracción en su consumo al menos en el corto plazo.

En el cuadro, se observa la evolución del salario mínimo de los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual.

AÑO	SMMLV	% VARIACION ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2025	1.423.500	9,5%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2019	828.116	6,00%	2451 del 27 diciembre de 2018
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014

Fuente Propia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tasa Representativa Del Mercado [5]

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

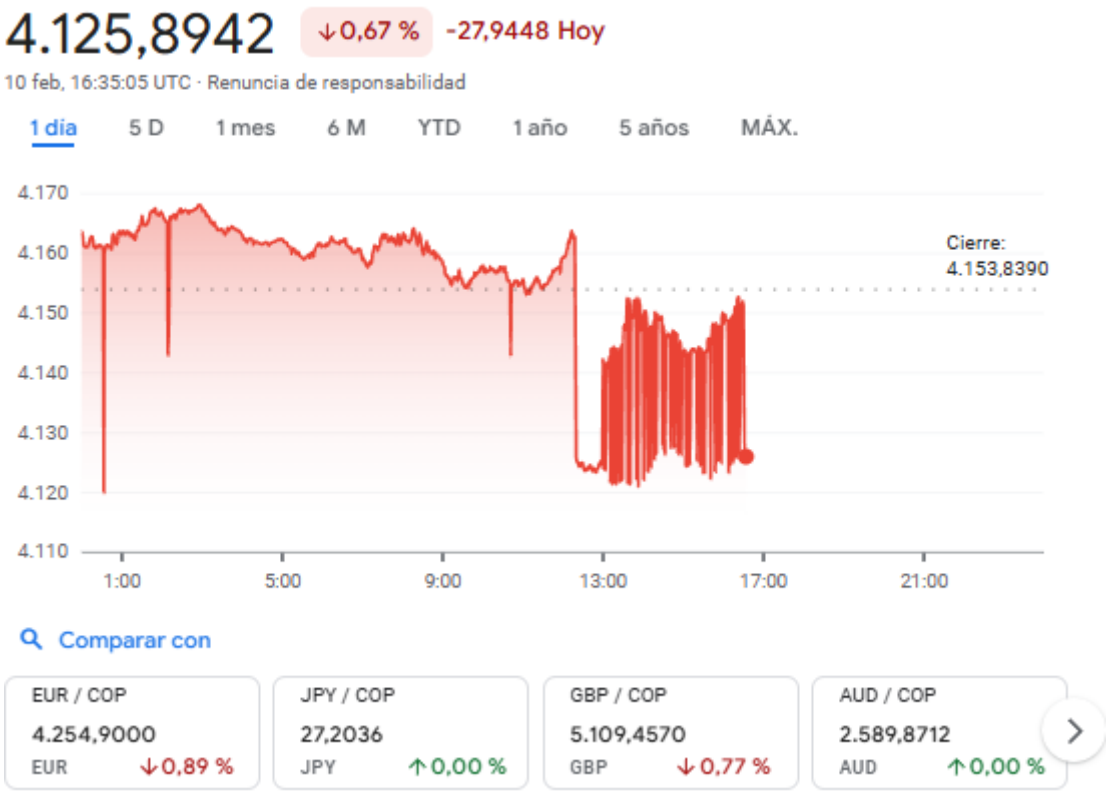
La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.[6]

A medida que el precio del dólar sube, los productos importados se hacen más costosos y esto se traduce en el aumento de la inflación y el impacto de las finanzas de los colombianos. Por el contrario, cuando el dólar cae demasiado se estimulan las importaciones. Debido a que la Industria gráfica implica la importación de diferentes materiales y componentes para su desarrollo los precios podrían depender de la fluctuación del dólar.

[5] Consulta en: www.superfinanciera.gov.co

[6] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente; dólar Colombia

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Las estadísticas de la industria de eventos sirven como una brújula, guiando a organizadores, especialistas en marketing y profesionales de la industria a través de las complejidades de planificar, ejecutar y medir el impacto de sus eventos.

Desde el surgimiento de eventos virtuales hasta la importancia estratégica de los patrocinios y las métricas que iluminan el retorno de la inversión, navegaremos por el panorama de estadísticas de eventos impulsadas por datos para descubrir ideas que empoderen a los profesionales de eventos a tomar decisiones informadas y trazar el rumbo para reuniones exitosas e impactantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estadísticas Generales de Eventos y Crecimiento Financiero[7]
El sector de eventos está experimentando una rápida evolución. Aquí están algunas de las tendencias más notables y conocimientos recientes en la industria de eventos:

El mercado de eventos fue **valorado en $5.6 mil millones de dólares en 2022**, un aumento sustancial del 37% desde la valoración de $4.08 mil millones en 2021. Y los profesionales de eventos tienen todas las razones para creer que esta tendencia continuará porque:

- Un estudio publicado en marzo de 2023 indicó que tres de cada cuatro profesionales encuestados estaban seguros de lograr mejores resultados que en el año anterior, con un 16% expresando una confianza extrema y solo un 9% reportando dudas.
- Las encuestas de la industria también destacan un crecimiento pronosticado en todos los tamaños de reuniones y eventos en 2024, con un 78% anticipando un aumento en el número de reuniones pequeñas y medianas (menos de 100 participantes), mientras que igual número prevén un aumento en las reuniones con más de 100 participantes.
- La industria también es optimista sobre los ingresos relacionados con eventos, con más de un tercio (36%) de los profesionales de reuniones esperando un aumento de ingresos de hasta un 50% respecto a los números de 2022 en 2023.
- De hecho, la investigación muestra que se espera que el mercado global de la industria de eventos alcance un ingreso de 2.1 billones para el año 2032, exhibiendo una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 6.4% desde 2023 hasta 2032.

Sin embargo, no todo es color de rosa:

A pesar de este panorama optimista, la industria de exposiciones de EE. UU. experimentó una caída de casi el 12% en los ingresos en el primer trimestre de 2023 en comparación con el primer trimestre de 2019.

Las restricciones presupuestarias también son una preocupación principal, con un 20% de los encuestados nombrando el potencial de recesión económica como un factor clave de aprehensión.

Sin embargo, los desafíos internos de gestión son uno de los principales problemas que enfrenta la industria de exposiciones a nivel mundial, nombrados por una quinta parte de las empresas encuestadas. Además, los aumentos de precios de alimentos y bebidas y los mayores costos de audiovisuales fueron los desafíos financieros más problemáticos para los profesionales de exposiciones a nivel mundial.

[7] Consulta en: https://bmotik.com/estadisticas-de-la-industria-de-los-eventos-para-el-2024/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sin embargo, la industria de eventos está demostrando un alto nivel de adaptabilidad, subrayando su resistencia en un mundo de rápido movimiento. La prueba está en el aumento del gasto, a pesar de las preocupaciones y desafíos de costos en toda la industria:

En 2023, un promedio del 65% de las empresas en todo el mundo experimentaron un aumento en el gasto en reuniones y eventos. Un aspecto particularmente alentador, destacado por American Express, es que el 10% de estas empresas informan un aumento del 11% o más en el gasto.

Los datos de encuestas de profesionales de la industria de eventos se alinean con esta tendencia de crecimiento anticipado con un sustancial 78% de los encuestados que notaron un aumento en el gasto propio o de sus clientes desde 2022 y un 36% experimentando un aumento de más del 25% en 2023. Se espera que esta trayectoria de crecimiento persista en 2024, con un 80% de los expertos encuestados anticipando un aumento en el gasto. Especialmente, el 30% prevé un aumento de más del 25%.

Estadísticas de Eventos Presenciales
A pesar de las interrupciones de los últimos años, los eventos en persona están teniendo un fuerte repunte: Más de la mitad de los especialistas en marketing B2B encuestados expresan una clara preferencia por asistir a eventos en persona sobre sus contrapartes virtuales o híbridas, afirmando el valor perdurable de las conexiones interpersonales directas.

De hecho, las reuniones en persona surgieron como el formato predominante para eventos en el primer trimestre de 2023, y el 70% de los eventos y el 87% de las reuniones se llevaron a cabo en persona en 2023. Y un estudio de principios de 2023 mostró que los profesionales de eventos planeaban participar en un promedio de 29.5 ferias comerciales regionales durante el año, un ligero aumento desde 28.6 en 2019.
En los Estados Unidos, el valor del mercado de ferias comerciales B2B alcanzó los 10.17 mil millones de dólares estadounidenses en 2022. Las proyecciones indican una trayectoria de crecimiento, con expectativas establecidas en 14.72 mil millones de dólares para el año 2027.

Este renacimiento se extiende incluso al ámbito de la música en vivo, donde se proyecta que los ingresos por ventas de entradas y patrocinios alcanzarán los 27 mil millones de dólares para 2026.

Logística y montaje de eventos[8]

La logística es el conjunto de los medios necesarios para llevar a cabo un fin determinado de un proceso complicado. Llamamos montaje al proceso que se utiliza para ordenar los planos y secuencias de un evento

[8] Consuelta en: https://impulsapopular.com/guias-emprende/logistica-y-montaje-de-eventos/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

o actividad, de forma que el participante perciba el todo integrado. El objetivo de la logística y la producción en un evento es controlar con eficiencia todos los recursos, de manera que se cumplan los objetivos principales y se cubran las necesidades planteadas.

Hoy día los eventos pueden llevarse a cabo de manera presencial, virtual o una combinación de ambas, en cualquiera de la modalidad escogida se requiere la capacidad de accionar esa logística y montaje para llevar a cabo de manera eficiente dicho evento.

Presupuesto

El presupuesto es una herramienta que le permite saber cuáles son sus ingresos y gastos en un tiempo determinado, conocer cuánto puede destinar al ahorro para el cumplimiento de sus metas planteadas, identificar en qué está gastando su dinero, cuánto necesita para cubrir sus necesidades, determinar en qué está gastando de más y tomar medidas cuando se requiera hacer un recorte de gastos.



Costos Fijos

Los costos fijos son los que vamos a tener que cubrir independientemente de la cantidad de asistentes que lleguen al evento, esto es:

- Producción pre-evento, gastos de personal designado y papelería.
- Difusión, promoción del evento, publicidad y rueda de prensa.
- Diseño, impresión y costo de envío de invitaciones.
- Locación, el lugar dónde se hará el evento.
- Área y servicio de estacionamiento.
- Equipamiento técnico, sonido, proyección, decoración, fotografía y video.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Viáticos, transporte y alojamiento de oradores e invitados especiales.
- Actos protocolares de apertura y cierre del evento.
- Traductores si fuera necesario.
- Sistema de inscripción y acreditación.
- Contratación de show o actividades, extra al evento.
- Cobertura de seguro de equipamiento y personal.
- Honorarios de servicios profesionales, contadores, abogados, arquitectos, etc.
- Servicio de fletes, transporte, montaje y desmontaje.

Costos Variables

Los costos variables están determinados por la cantidad de asistentes o invitados, entre ellos:

- Material de acreditación, credenciales, programas, folletería, regalos o souvenirs, diplomas, etc.
- Servicio de Catering, coffee breaks, almuerzos, cenas.
- Personal temporal.
- Estacionamiento.
- Computadoras y mobiliario.
- Gastos bancarios.
- Personal de seguridad y limpieza

Esta lista de costos puede variar según el tipo de eventos, hemos mencionado los más comunes.

Panorama de la Industria de las Reuniones y Eventos en Colombia

De acuerdo con PROCOLOMBIA, El país logró posicionarse como un destino atractivo para eventos internacionales que generen un impacto significativo tanto en los destinos como en las comunidades. Bogotá, 17 de junio de 2024. En el marco de FIEXPO 2024, la feria más importante de la industria de reuniones en la región LATAM, celebrada del 10 al 13 de junio en Panamá, Colombia demostró un desempeño sobresaliente, consolidando su posición como un destino líder en este segmento.

En esta edición, Colombia participó con un stand de 145 m², en el cual 30 empresarios, apoyados por ProColombia, presentaron su oferta y fortalecieron sus relaciones comerciales en el mercado Latinoamericano. Los empresarios colombianos sostuvieron numerosas citas de negocios, generando expectativas de negocios por un valor superior a los 32,1 millones de dólares.

“La participación de Colombia en FIEXPO 2024 demuestra el compromiso y la capacidad de nuestro país para destacar en la industria de reuniones. Con la narrativa de ‘El País de la Belleza’ no solo resaltamos nuestros atractivos naturales y culturales, sino también la excelencia y profesionalismo de nuestra oferta en este sector.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estamos mostrando al mundo lo mejor de Colombia y las oportunidades de negocios que ofrecemos" afirmó Carmen Caballero, presidente de ProColombia.

Además, ProColombia ha sido reconocida por su compromiso con la sostenibilidad en la industria del turismo de reuniones al recibir el premio al stand más sostenible en FIEXPO 2024, junto con un reconocimiento especial por su apuesta continua por la sostenibilidad. Estos galardones destacan sus esfuerzos por promover prácticas eco-amigables, como el uso de materiales reciclables y ecológicos, la reducción de residuos y el apoyo a proveedores locales sostenibles.

Con motivo de la celebración del Global Meetings Industry Day este 11 de abril, Colombia se posiciona como un líder emergente en la industria de reuniones, destacando su influencia creciente en el sector turístico internacional.

Colombia ha consolidado su presencia en el escenario internacional de la industria de reuniones. Según las estimaciones de ProColombia, en colaboración con burós e instituciones locales, en los últimos 10 años se han captado un total de 2.799 eventos internacionales en el país, provenientes de 62 países, atrayendo a cerca de 1 millón de asistentes de todo el mundo.

Detrás de este éxito se encuentra una estrategia integral liderada por la entidad, la cual tiene como objetivo atraer eventos internacionales (congresos, convenciones, viajes de incentivo, eventos deportivos, bodas destino, entre otros) que generen beneficios tangibles para los distintos actores de la cadena turística, los destinos, el medio ambiente y las comunidades locales.

"En este día especial, en el que se celebra el Global Meetings Industry Day, Colombia, El País de la Belleza, se enorgullece de compartir estas cifras, demostrando su capacidad y disposición para acoger eventos de alto impacto que contribuyen al crecimiento y desarrollo sostenible del país", dice Carmen Caballero, presidente de ProColombia.

La funcionaria explica que la estrategia de la entidad tiene un propósito claro en atraer eventos que dejen un legado: "en ProColombia, nos comprometemos a liderar una estrategia que trascienda la atracción de eventos; buscamos promover un turismo de reuniones sostenible y transformador. Como resultado, hemos presenciado una revitalización notable en la industria de reuniones, con un incremento significativo del 31% en viajeros internacionales que visitan el país por negocios y eventos en 2023, en comparación con el año anterior", explica.

El estudio indica que ciudades como Bogotá, Medellín, Cartagena y Barranquilla están emergiendo como destinos destacados para la realización de eventos, con Bogotá liderando el camino al organizar 33

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

eventos, seguida de cerca por Medellín y Cartagena. En la lista, Barranquilla hace su debut en el ranking con 5 reuniones registradas, reflejando la diversificación geográfica de la oferta de eventos en el país.

De acuerdo con ProColombia, para los próximos años (2024 a 2027), Colombia ya tiene asegurados 44 eventos, que se espera atraigan a unos 31 mil asistentes. Estos eventos no solo se concentrarán en ciudades tradicionales como Bogotá, Medellín, Cali y Cartagena, sino que también se ampliarán a destinos emergentes como San Andrés, Barranquilla, Bucaramanga y Santa Marta.

Algunos aspectos técnicos de relevancia para el presente proceso de contratación son los siguientes.

Operadores Logísticos

Un operador logístico puede definirse como una empresa que apoya la coordinación y gestión de reuniones, encuentros y eventos requeridos por un cliente mediante el suministro de una alta variedad de productos y servicios requeridos para su exitosa ejecución.
Entre los servicios que puede prestar un operador logístico se encuentran el servicio de catering o alimentación, el alquiler de salones, mobiliario, equipos tecnológicos y de sonido requeridos para la realización de eventos, servicios de convocatoria, transporte, hospedaje, servicios de apoyo de personal logístico, servicios de conexión a internet, de impresión, entre muchos otros que pueden requerirse para el cumplimiento de los objetivos del cliente.
Los operadores logísticos también pueden especializarse en los sectores públicos o privados, así como en la prestación de servicios para eventos personales de menor escala como matrimonios, fiestas de cumpleaños y demás eventos propios de personas no asociadas a organizaciones.

Operadores Profesionales de Congresos – OPC

La Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001 establece el término “Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones – OPC” para referirse a la persona natural o jurídica que presta el servicio de organización y apoyo a la ejecución de un evento, feria o reunión. La Norma Técnica define este término como “las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial.
En sus artículos 61 y 62, la Ley del Turismo- Ley 300 de 1996 declara a los OPC como prestadores de servicios turísticos y establece como obligatoria su inscripción en el Registro Nacional de Turismo para contratar con entidades públicas o privadas. (reglamentado por el Decreto 1824 de 2001).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001

La Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001 emitida por el ICONTEC presenta los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, denominados por esta Norma Técnica como OPC. De acuerdo con esta Norma Técnica se define como feria un "Evento donde se exponen bienes y/o servicios por un tiempo determinado en un mismo recinto a un grupo de personas interesadas, con el fin de estimular las relaciones comerciales.

De acuerdo con la norma técnica citada, quienes planean y gestionan eventos de logística deben tener en cuenta por los aspectos de la dimensión del evento, duración, objetivos, perfil de los asistentes, fecha de realización y sede del evento, incluyendo la ciudad y locación. Así mismo, debe construirse una propuesta técnica en la cual se explique las fortalezas del Operador Logístico y una propuesta económica que establezca el presupuesto propuesto y los requisitos de contratación. La Norma Técnica también establece requisitos de calidad que deben ser cumplidos en términos de la selección de ciudad de la sede, locación y sus componentes, equipos para montaje, equipos de comunicación y elementos para el manejo de emergencias, entre otros aspectos.

Algunos requisitos que se detallan en la norma técnica son los siguientes:

- Con respecto a facilidades técnicas, los operadores debe contar equipos de audio, iluminación y video que garantice su funcionamiento tales como: a) Pantallas b) Equipo de Sonido c) Micrófonos alámbricos, inalámbricos y de solapa d) Señalizadores e) Computadores f) Proyectores g) Equipos de traducción simultánea h) Cámaras de video i) Equipos de grabación y audio j) Sistemas de iluminación k) Monitores de audio y video l) Reproductores de video m) Sistemas de videoconferencias n) Circuito cerrado de televisión o) Semáforos.

- En cuanto a los requerimientos de mobiliario, el potencial proveedor debe contar con los siguientes elementos: a) Sillas b) Mesas c) Banderas d) Atriles e) Manteles f) Porta pendones g) Tarimas h) Tableros y papelógrafos.

- D. Asociación Colombiana de la Industria de Ferias, Congresos, Convenciones y Actividades Afines – AIFEC

- AIFEC es la Asociación Colombiana de la Industria de Ferias, Congresos, Convenciones y Actividades Afines, una asociación sin ánimo de lucro que busca promover la formalización y profesionalización de las empresas que intervienen en la realización de este tipo de eventos mediante la ejecución de programas de formación y actualización que permitan la generación de competencias para el talento humano del sector. La asociación también recopila normas e información relevante para el sector, incluida documentación sobre el manejo de la crisis del COVID – 19, buscando mantener informados y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actualizados a quienes se desempeñan en el desarrollo de esta actividad económica.

- Es de particular interés para el objeto del presente proceso de contratación la "Guía de buenas prácticas. Abordando el COVID – 19. Requerimientos para la Reapertura de Eventos de Negocios Versión 3. Marzo 2021, preparada por la

- Asociación Internacional de Centros de Convenciones (AIPC) y promovida por AIFEC. Esta guía presenta gran relevancia para el contexto actual en el que se desarrollan eventos que requieren la congregación de personas en un espacio y busca ayudar a los centros de convenciones, recintos feriales, organizadores de eventos y congresos, entre otros "a prepararse para una reapertura progresiva y segura de los negocios luego del brote inicial del COVID – 19".

- Algunos de los afiliados que hacen parte de esta asociación son: Corferias, Marketing Ferial, Meet, Plaza Mayor Medellín, Ágora Bogotá, Atmósfera, Expopartes, Diper, LFM e Invoga Eventos.

Compras Públicas Sostenibles con el medio ambiente

- El servicio de operador logístico para la realización de eventos puede ser un medio para que las Entidades Estatal implementen criterios de compra pública sostenible, aplicando buenas prácticas de contratación pública. La Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente elaborada por Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web. En el caso de los servicios de operador logístico, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sugiere solicitar al proveedor utilizar para el servicio de catering elementos lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o de materiales biodegradables; así mismo no permitir el uso de elementos de plásticos de un solo uso (por ejemplo: agitadores para bebidas, pitillos, cubiertos, vasos o platos desechables).

Ahora bien, en la teoría de los eventos logísticos se presenta una clasificación de los tipos de eventos según Donald Getz de la siguiente manera:

● Eventos icónicos y distintivos: Son eventos frecuentemente asociados a la comunidad que los realiza o a la destinación de la cual son parte. Contribuyen de forma importante a la construcción de la imagen y la marca de los lugares en los que se realizan.

● Eventos notorios y de prestigio: Son aquellos que poseen gran visibilidad y no tienen rivalidad en cuanto a la relevancia que guardan.

● Mega Event: Eventos categorizados por el gran significado que poseen, la visibilidad recipiente, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cobertura mediática y los impactos significativos que tiene en la sede, en las personas o en la organización.

● Eventos mediáticos: Son aquellos creados principalmente para ser transmitidos por algún medio de comunicación, pero también cualquier evento puede convertirse en mediático si es adaptado para este propósito.

● Eventos con causa: Son los que se realizan para recaudar dinero o para promover alguna causa específica, esta puede ser de tipo filantrópica, artística, de esparcimiento o comercial.

● Eventos corporativos: Cualquier evento producido por o para una corporación encaja en esta categoría.

● Eventos para generar publicidad: Como su nombre lo dice, este tipo de evento tiene como objetivo generar publicidad, han de ser eventos atractivos para los medios o multitudes para convertirse en noticia.

● Evento especial: Esta categoría tiene connotaciones perceptivas, es decir, lo que tanto el organizador como el asistente consideran especiales. Además de la percepción se toma en cuenta que el evento salga del rango normal de actividades y que otorgue posibilidades de experiencias fuera de lo común.

● Eventos interactivos o de espectadores: Eventos en los que el compromiso o grado de implicación es un elemento crucial de la experiencia que se ofrece.

● Eventos participativos: Son eventos realizados para que las personas se involucren y no solo sean espectadores.

ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este como son:

Tabla 1. Aspectos regulatorios

Regulaciones	Descripción
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificado por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, ley 1882 de 2018, reglamentado por el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes."

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ley 1150 de 2007	“Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
Decreto 1860 de 2021	“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 34, y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.
CONCEPTO C006 de 2024	Agencia Nacional de Contratación Pública: Los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.6 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por los Decretos 399 y 579 de 2021 y el Decreto 1041 de 2022 que permitían registrar los estados financieros de los últimos 3 años, no se encuentran vigentes para el año 2024. En concordancia con lo anterior, los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres años fiscales anteriores a la inscripción o renovación del RUP, por lo cual, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los 3 reportados en dicho registro.
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Ley 9 de 1979	Es el Código Sanitario Nacional.
Ley 300 de 1996	Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones. Establece que los OPC son prestadores de servicios turísticos y obliga su inscripción en el Registro Nacional de Turismo
Decreto 3075 de 1997	Por medio del cual se regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos, incluidas todas las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio nacional.
Decreto 1824 de 2001	Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones. Indica el conjunto de reglas que deben seguir los OPC.
Resolución 777 de 2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para ejecución de estas.
Resolución 4272 de 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Documento Conpes 3547	Este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – Conpes, la Política Nacional Logística que contiene las estrategias para el desarrollo del sistema logístico nacional y su apoyo efectivo al incremento de competitividad y productividad definida en el Documento Conpes 3527 Política Nacional de Competitividad y Productividad.
Decreto 470 de 2021	"Por el cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013, en lo relacionado con eventos culturales, recreativos y deportivos y se dictan otras disposiciones".
Decreto nacional 3888 de 2007 Artículo 18	*Logística de particulares*. Las empresas prestadoras de servicios para los eventos de afluencia masiva de público como instalación de escenarios, primeros auxilios, vigilancia, seguridad, acomodación y en general los servicios logísticos requeridos, deben garantizar y/o demostrar mediante constancias y certificados, tanto a la administración local como a los administradores de los escenarios, su idoneidad, capacitación y experiencia en la prestación de los diferentes servicios en los eventos de afluencia masiva de público, citando su disponibilidad de personal formado y entrenado, infraestructura, elementos y equipos adecuados para la prestación óptima del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Decreto 599 de 2013	*"Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el distrito Capital - SUGA y se dictan otras disposiciones".*
NTS OPC Sectorial 001	Operación de congresos, ferias y convenciones. requisitos de servicio.

Fuente: SUIN Juriscol

5.3. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile Perú	SI	SI	Bienes y servicios $1.147.016.154	NO	NO
Chile		SI	SI	Bienes y servicios $1.148.221.780	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios $2.030.722.904	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios $1.131.227.573	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	Límite inferior de la Menor Cuantía	NO	SI
Israel		SI	SI	Bienes y Servicios 250.000 DEG	NO	NO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Unión Europea aplicable (Reino Unido e Irlanda del Norte)	SI	SI	Bienes y servicios $1.148.221.780	NO	NO

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América **(US$125.000) es decir $533.287.768**, de acuerdo a lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y en "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)" https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se encuentra cubierto por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la Entidad Estatal dará a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos.

5.4. DOCUMENTOS TIPO

Teniendo en cuenta la guía para la estructuración del análisis del sector, y los pasos para verificar si el presente proceso de contratación aplica le obligatoriedad de uso de los documentos tipos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se consulta inicialmente los documentos tipos que se encuentran vigentes (https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo) y se identifican las categorías de acuerdo con el bien, obra o servicio a adquirir.

Para el presente proceso de contratación se determina que no aplica la obligatoriedad de los pliegos tipo.

5.5. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

De acuerdo con el Decreto 310 de 2021, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (CCE).

En atención a las características del bien a adquirir y en consonancia con el numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad obedece a la selección abreviada, “La adquisición o suministro de bienes y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

Una vez verificado el catálogo de acuerdos marco de precios no se encontró acuerdo marco aplicable al presente proceso de selección.

5.6. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

El servicio de operador logístico para la realización de eventos puede ser un medio para que las Entidades Estatal implementen criterios de compra pública sostenible, aplicando buenas prácticas de contratación pública. La Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente elaborada por Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web. En el caso de los servicios de operador logístico, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sugiere solicitar al proveedor utilizar para el servicio de catering elementos lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o de materiales biodegradables; así mismo no permitir el uso de elementos de plásticos de un solo uso (por ejemplo: agitadores para bebidas, pitillos, cubiertos, vasos o platos desechables).

Los criterios ambientales para la logística de eventos son acciones que buscan minimizar el impacto de los eventos en el medio ambiente.

Algunos criterios ambientales para la logística de eventos son:

- Utilizar fuentes de energía renovables
- Reducir el consumo de agua
- Gestionar los residuos de manera adecuada
- Favorecer la movilidad sostenible
- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso
- Priorizar la compra de productos con embalajes reutilizables
- Priorizar la compra de productos a granel

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Utilizar manteles, servilletas, bandejas y cubertería reutilizables

- Los equipos deben contar con tecnología de ahorro de energía, reducción de sonido y/o de reducción de emisión de sustancias químicas y/o radiación electromagnética RF. En este sentido, los equipos deben cumplir como mínimo con la Directiva RoHS adoptada por la comunidad Europea orientada a reducir el uso de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos o cumplir con un programa de sostenibilidad ambiental vigente.
- Los elementos utilizados para la publicidad o la decoración del evento deberán tener las siguientes características: 1. Para el material impreso las tintas serán de agua o tintas de secado UV o tintas con base de aceites minerales o vegetales; 2. Para el material impreso las tintas NO contendrán: disolventes orgánicos, xileno, cromo hexavalente, cadmio, mercurio; 3. Se hará un uso eficiente del papel; 4. Se evitará la entrega de productos de publicidad al finalizar el evento que sean de un solo uso; 5. Los materiales utilizados para la decoración deberán permitir su aprovechamiento una vez finalizado el evento.
- Todo papel utilizado en el evento debe (i) estar certificado en Sello Ambiental Colombiano o, (ii) debe ser papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles y estar libre de cloro elemental.
- Para la entrega de distinciones (por ejemplo: escarapelas de identificación, habladores) para los participantes, se evitará el uso de plásticos y adhesivos.
- Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEES y peligrosos) post evento generados durante la ejecución del contrato.
- Favorecer la movilidad sostenible y evitar la contaminación atmosférica generada por desplazamientos que impliquen el uso de diferentes tipos de transporte, realizando un estudio previo que permita elegir una ubicación para la cual los participantes no realicen largos recorridos.
- Reporte que consolide las acciones sostenibles desarrollas en consecuencia de la ejecución del contrato.

5.7. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 Responsabilidad y numeral 14 Planeación Contractual del MAJA01.04.M002 - MANUAL DE CONTRATACIÓN, con el fin de promover la inclusión social de población vulnerable a la ejecución de los contratos que suscriban los organismos de la Administración Central Distrital

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Santiago de Cali, los criterios para el presente proceso de selección cuyo objeto es: **CONTRATAR OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYA A RESOLVER LAS NECESIDADES BÁSICAS COMO TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE RIESGO EXTREMO(VICTIMAS) Se determinó que el siguiente criterio:**

ENFOQUE	GRUPO	DOCUMENTOS PARTA ACREDITAR EL REQUISITO
Genero	Mujer Cabeza de Familia	1. Declaración ante notario, de la mujer expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 esta declaración está exenta del pago del emolumento notarial.

5.8. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

N/A

5.9. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Convocatoria Limitada a Mipymes

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección SI es susceptible de limitarse a MIPYMES.

5.10. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el presente proceso con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Seguridad y Justicia, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la adquisición del servicio para **CONTRATAR OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYA A RESOLVER LAS NECESIDADES BÁSICAS COMO TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE RIESGO EXTREMO(VICTIMAS),** conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 5 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la adquisición del servicio para **CONTRATAR OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYA A RESOLVER LAS NECESIDADES BÁSICAS COMO TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE RIESGO EXTREMO(VICTIMAS).**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla.5 Contratos Adelantados Por El Distrito De Santiago De Cali.

VARIABLE	ENTIDAD 1	ENTIDAD 2	ENTIDAD 3
VIGENCIA	2024	2024	2023
NÚMERO DE PROCESO	4161.010.32.1.1174 .2024	4161.010.32.1.647.2024	4161.010.32.1.0966.2023
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6253585	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6174717	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4437617
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
CANTIDAD DE OFERENTES	6	1	2
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar operador logístico para la realización de mesas vecinales en desarrollo de estrategias para la prevención situacional del delito en Santiago de Cali según ficha bp-26005080.	Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de una estrategia de atención integral transitoria que contribuya a prevenir la vulneración de la población objetivo en riesgo extremo de amenaza en el distrito de Santiago de Cali.	Prestación de servicios de apoyo logístico para contribuir de manera transitoria a la prevención y protección del derecho a la vida de las personas víctimas del conflicto armado, líderes y lideresas defensores de los derechos humanos y mujeres que se encuentren en inminente riesgo en Santiago de Cali"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR DEL CONTRATO	$400.000.000	$156.160.000	$171.800.000
PROVEEDOR	Fased	Fundación para la Atención Integral San Sebastián	Fundación para la Atención Integral San Sebastián
PLAZO DEL CONTRATO	187 días	190 días	180 dias
FORMA DE PAGO	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia realizará los PAGOS al CONTRATISTA mensualmente, en pesos colombianos de acuerdo con los servicios suministrados y entregados a entera satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de las facturas respectivas y aprobación de las mismas por parte del supervisor designado por la Entidad.	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia realizará los PAGOS al CONTRATISTA mensualmente, en pesos colombianos de acuerdo con los servicios suministrados y entregados a entera satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de las facturas respectivas y aprobación de las mismas por parte del supervisor designado por la Entidad.	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia realizará los PAGOS parciales , previa presentación de las facturas respectivas de acuerdo a las servicios efectivamente prestados por el contratista.
EXPERIENCIA EXIGIDA	Los proponentes que deseen participar en el proceso de selección deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de contratos con actas de terminación o liquidación, según corresponda, o	Los proponentes que deseen participar en el proceso de selección deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de contratos con actas de terminación o liquidación, según corresponda, o certificaciones de al menos tres (3) contratos que se	Se determinará la experiencia para las personas jurídicas o naturales por la ejecución de máximo (02) contratos terminados cuyo objeto esté directamente relacionado con la gestión y/u operación, y/u organización y/o servicios logísticos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	certificaciones de hasta dos (2) contratos que se encuentre registrados en el RUP, ser persona natural o jurídica, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones se encuentren relacionados con el apoyo logístico, catering alojamiento, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección en S.M.M.L.V.	encuentre registrados en el RUP, ser persona natural o jurídica, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones se encuentren relacionados con el apoyo logístico, catering alojamiento, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección en S.M.M.L.V. Cada uno de los contratos presentados por el oferente para acreditar la capacidad de experiencia deben como mínimo cumplir con dos (2) de los códigos de la clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)	
CÓDIGOS UNSPSC	55101519- 55101520- 55121714- 60105200- 60105412- 80141600- 86101700- 78141500- 78111900- 80101600- 81102200- 92121800- 90101600-	90111500-53101500- 78111800-80141900- 93131500-94132000	90111500 93151500 80141900 78111800 93141500 93131500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	90101700- 90111600		
GARANTÍAS EXIGIDAS	**Cumplimiento**:10% con una vigencia Por la duración del contrato y seis (6) meses más. **Calidad del Servicio**: 10% con una vigencia Por la duración del contrato y seis (06) meses más **Calidad y Buen funcionamiento de los Bienes:** 10% con una vigencia Por la duración de la garantía ofrecida para los equipos del sistema **Pagos de Salarios, prestaciones Sociales**: 8% con una vigencia Por la duración del contrato y tres (3) años mas	**Cumplimiento**:20% con una vigencia Por la duración del contrato y seis (6) meses más. **Calidad del Servicio**: 10% con una vigencia Por la duración del contrato y seis (06) meses más **Calidad y Buen funcionamiento de los Bienes:** 10% con una vigencia Por la duración de la garantía ofrecida para los equipos del sistema. **Pagos de Salarios, prestaciones Sociales**: 10% con una vigencia Por la duración del contrato y tres (3) años mas **Responsabilidad Civil Extracontractual**: 200SMMLV con una	**Cumplimiento**:10% con una vigencia Por la duración del contrato y seis (6) meses más. **Calidad del Servicio**: 10% con una vigencia Por la duración del contrato y seis (06) meses más **Calidad y Buen funcionamiento de los Bienes:** 10% con una vigencia por un termino de 2 años mas contados a partir de la fecha. **Pagos de Salarios, prestaciones Sociales**: 5% con una vigencia Por la duración del contrato y tres (3) años mas **Responsabilidad Civil Extracontractual**: 200SMMLV con una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Responsabilidad Civil Extracontractual: 200SMMLV con una vigencia por toda la ejecución del contrato.	vigencia por toda la ejecución del contrato.	vigencia por toda la ejecución del contrato.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**Capacidad Técnica**: **-Factor Operativo:** 26 puntos. **-Incentivo a la industria nacional:** 10 puntos. **-Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de MiPymes**: 0.25 puntos **-Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres**: 0.25 puntos. -**Compra entre el 31% y el 41% de pequeños productores**: 10 puntos. -**Valor de la oferta económica:** 53.5 puntos.	**Capacidad Técnica:** - **Plan de Capacitaciones:** 26 puntos - **Incentivo a la industria nacional**: 10 puntos **-Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de MiPymes**: 0.25 puntos **-Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres**: 0.25 puntos. -**Compra entre el 31% y el 41% de pequeños productores**: 10 puntos. -**Valor de la oferta económica:** 53.5 puntos.	**Factor económico:** 60 puntos **Factor de calidad:** 29.5 puntos Plan de herramientas para la preparación a la vinculación social. Presentación de módulos de capacitación d edificios de corta duración, que fortalezca el emprendimiento , así como la realización de videos foros , lecturas reflexivas, y entretenidas… **-Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de MiPymes**: 0.25 puntos **-Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres**: 0.25 puntos. - **Apoyo a la Industria Nacional**: 10 puntos

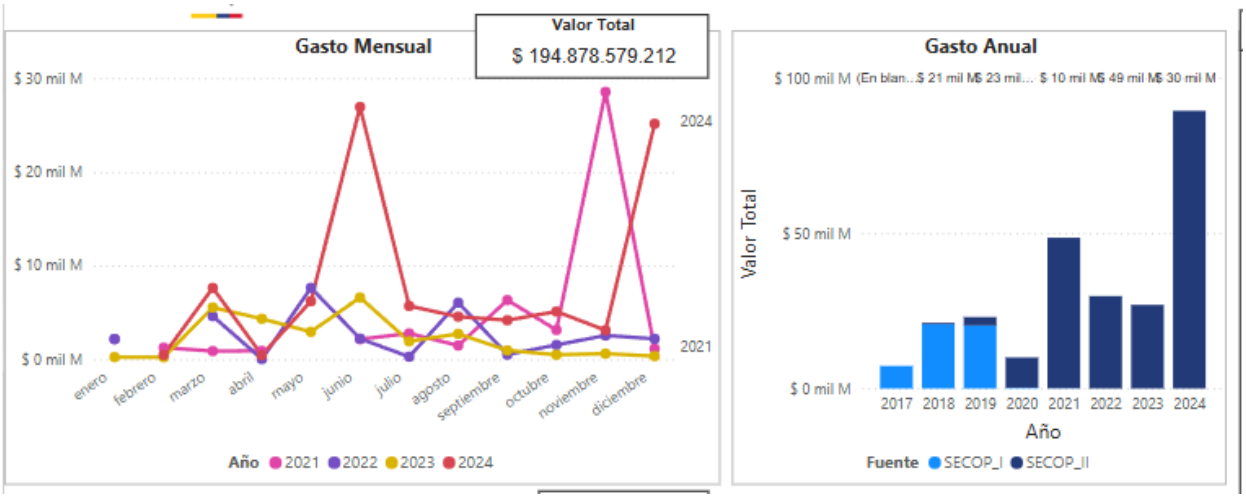
Fuente: Elaboración Propia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

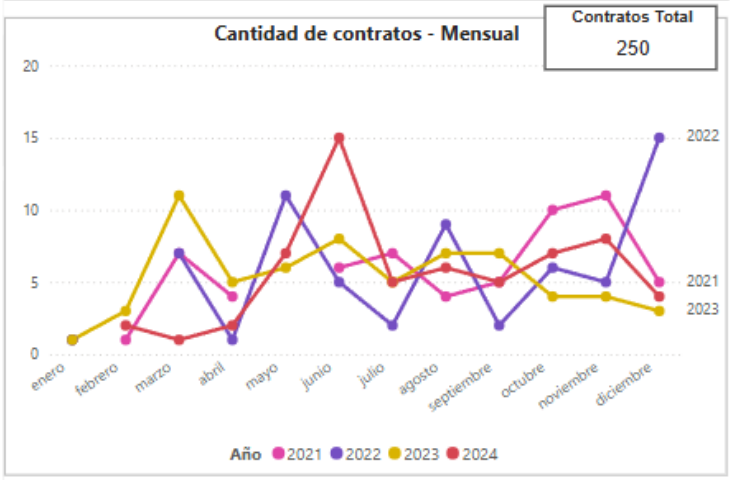
Con el fin de analizar los procesos de contratación similares que ha contratado el Distrito de Santiago de Cali, a través del modelo de abastecimiento estratégico, se consultó en la página de Web de Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)[9], se realizó un filtro para identificar los procesos de contratación relacionados con los códigos UNSPSC encontrados en el análisis de la demanda, de acuerdo a lo anterior se usaron los siguientes códigos: **80141600-86101700-80141900-90101600-82101500.**

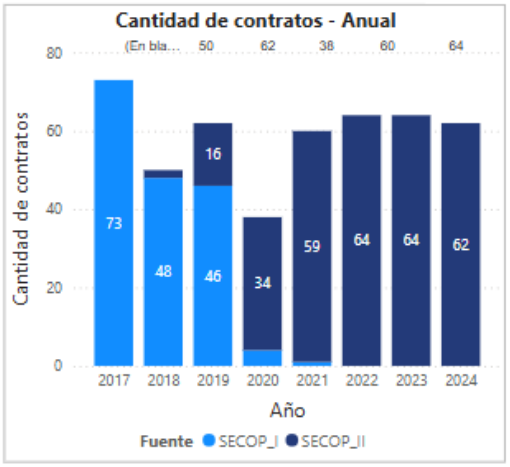
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad desde el año 2021 hasta el 2024. ***Consulta realizada el 12 de febrero 2025.***

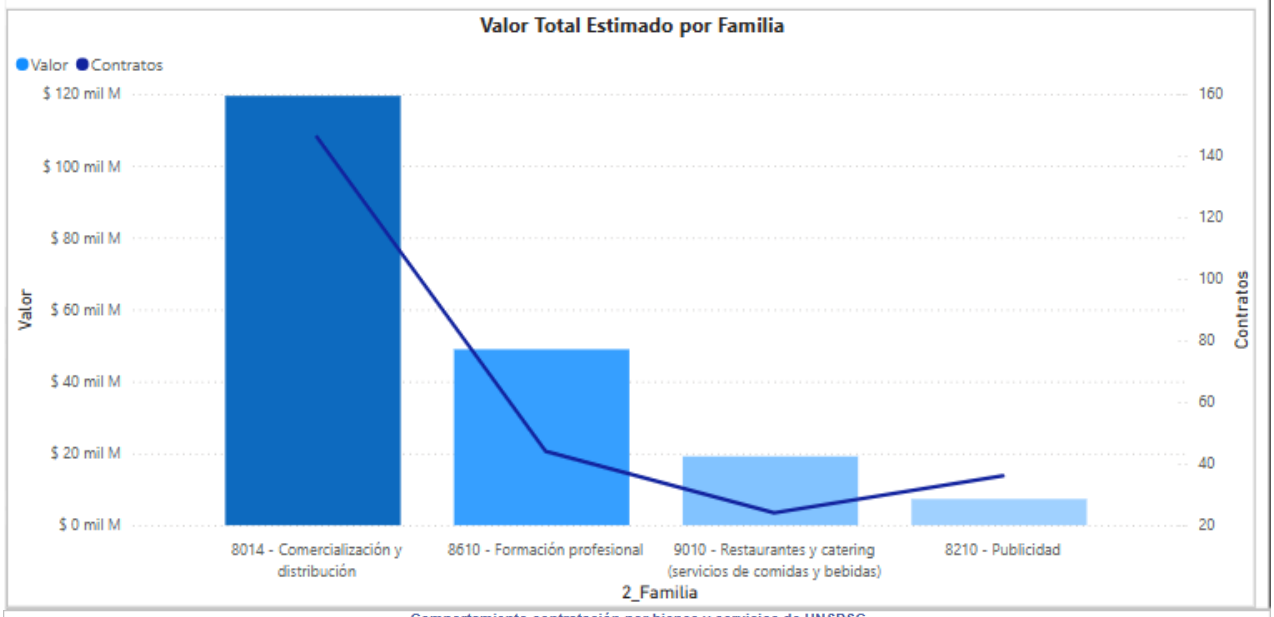


[9] Consulta en:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



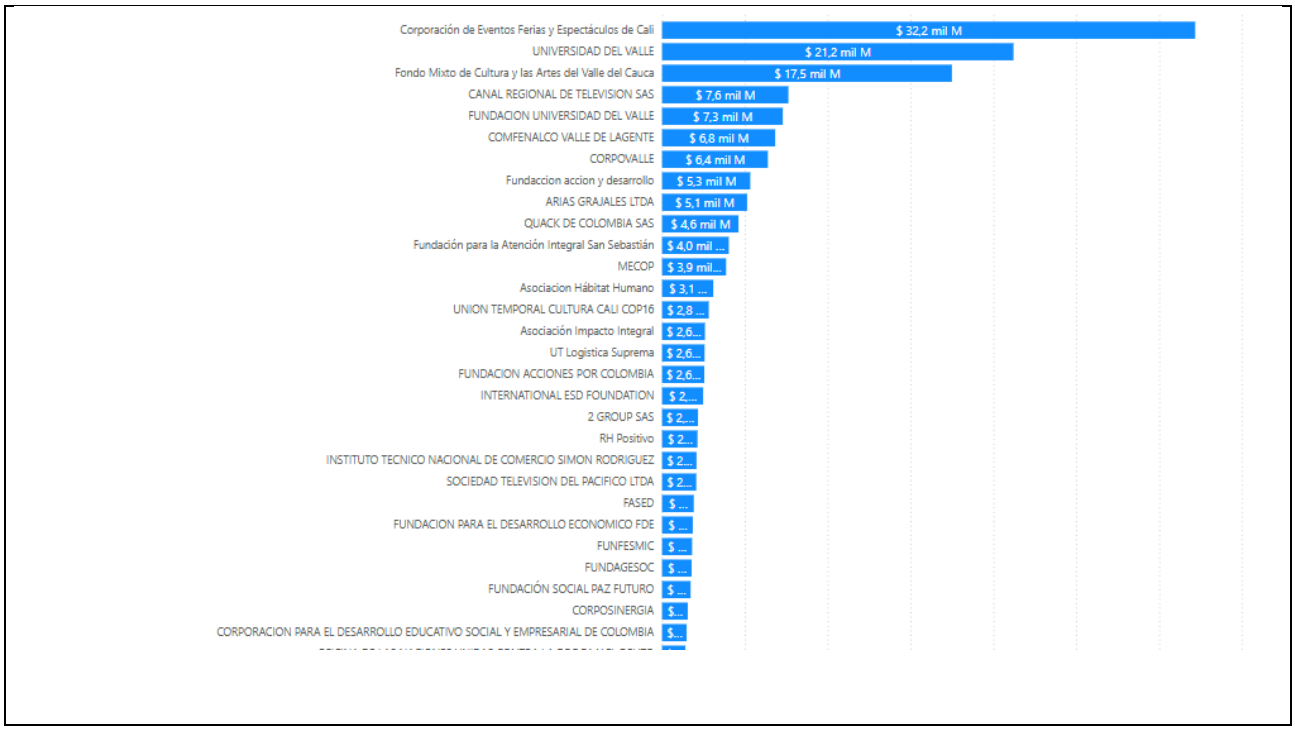




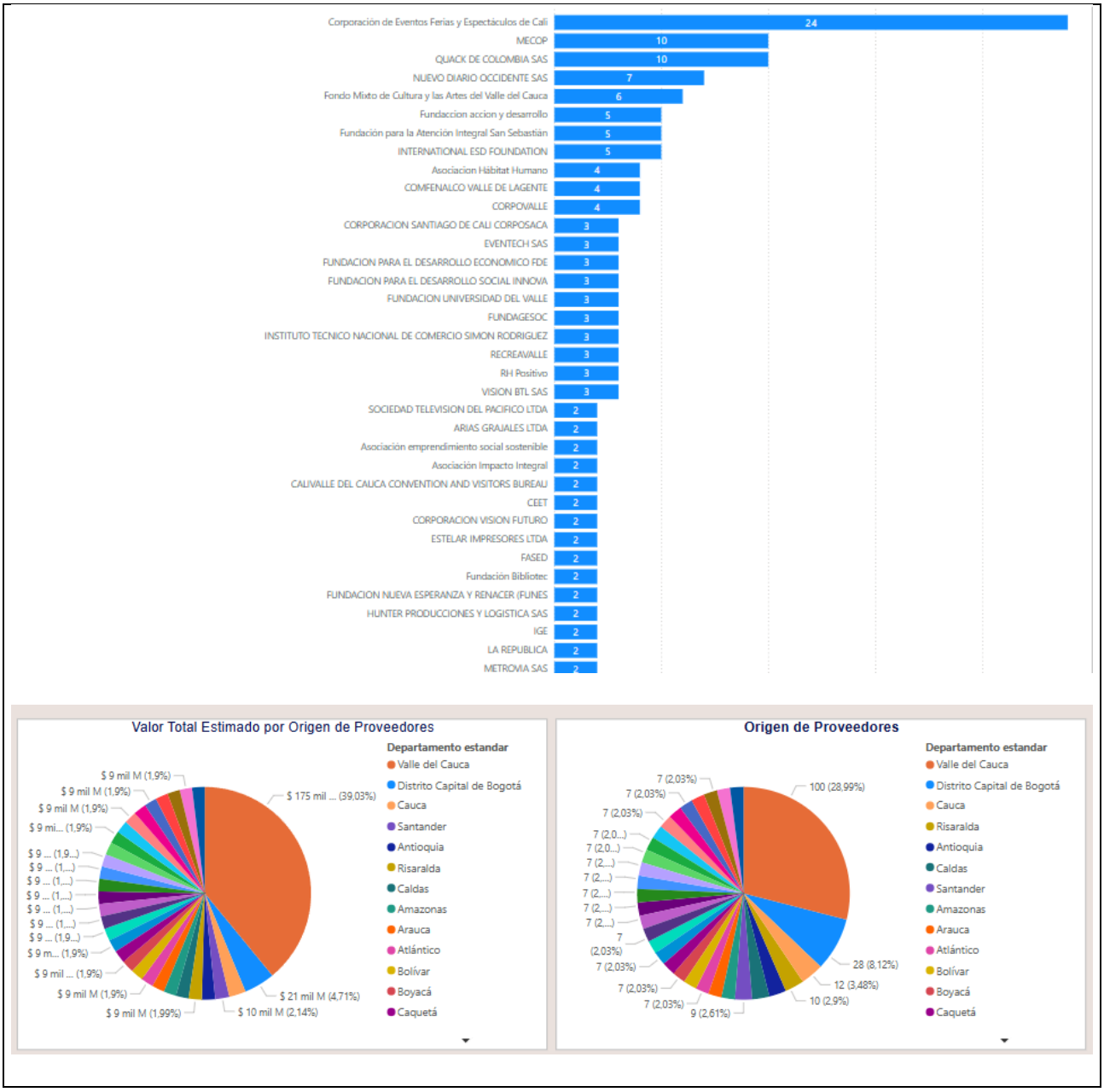
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
8014 - Comercialización y distribución	34	$ 11.749.960.440	6,03%	33	$ 16.922.065.587	8,68%	43	$ 21.112.691.052	10,83%
8610 - Formación profesional	14	$ 34.228.473.167	17,56%	15	$ 7.027.836.806	3,61%	10	$ 4.122.796.091	2,12%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2	$ 692.882.688	0,36%	9	$ 4.568.450.580	2,34%	3	$ 674.781.565	0,35%
8210 - Publicidad	10	$ 1.927.806.298	0,99%	7	$ 1.292.192.835	0,66%	8	$ 1.048.596.523	0,54%
Total	**60**	**$ 48.599.122.593**	**24,94%**	**64**	**$ 29.810.545.808**	**15,30%**	**64**	**$ 26.958.865.231**	**13,83%**

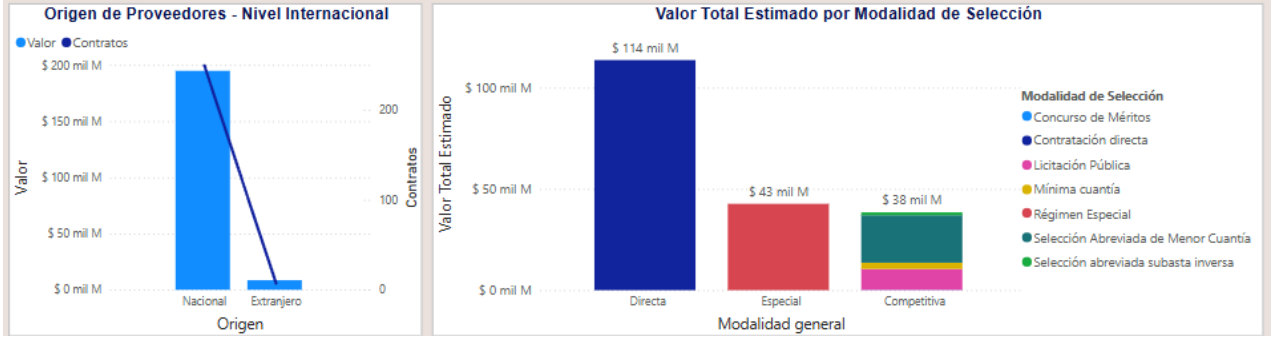
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: MAE

De acuerdo a los filtros utilizados en el análisis de la demanda, se puede inferir que el gasto mensual que ha realizado la Alcaldía de Santiago de Cali desde el año 2021 hasta el 2024 asciende a la suma de $194.878.579.212 , en el transcurso de este periodo se han realizado 250 contratos , se puede inferir con el código de clasificador de bienes que mayor participación tiene es la 8014 de comercialización y distribución para una ejecución de 146 contratos con una participación del 61.30% , luego le siguen formación profesional código 8610 con una participación del 25.12% para un total de 44 contratos. La mayoría de estos proveedores son de origen del valle del cauca con una participación del 28.99%, seguidamente se encuentran proveedores del Distrito especial de Bogotá con una participación del 8.12%. la modalidad de selección varia, la mayoría de los contratos son realizados por contratación directa le sigue competitiva y régimen especial. La modalidad de selección competitiva por selección abreviada de menor cuantía alcanza un valor estimado de $24 Mil Millones.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla No. 6 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la con la adquisición de **CONTRATAR OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYA A RESOLVER LAS NECESIDADES BÁSICAS COMO TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE RIESGO EXTREMO(VICTIMAS)**.

Tabla 6. Procesos De Contratación Adelantados Por Otras Entidades Estatales

VARIABLE	ENTIDAD 1	ENTIDAD 2	ENTIDAD 3
VIGENCIA	2024	2024	2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ENTIDAD	Departamento del valle del cauca - unidad administrativa especial de impuestos rentas y gestión tributaria	Alcaldía Local de Suba	Alcaldía municipal de buga
NÚMERO DE PROCESO	UAE-SAMC-002-2024	FDLSSAMC-5-2024	SAMC-DAM-1100-2285-2024
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6941964	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6984563	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7049674
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
CANTIDAD DE OFERENTES	1	8	1
OBJETO CONTRACTUAL	"Prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo de las actividades misionales de la unidad administrativa especial de impuestos, rentas y gestión tributaria en desarrollo del proyecto "mejoramiento financiero en el marco del programa anticontrabando en el departamento del valle del cauca".	Ejecutar a monto agotable los servicios logísticos para la realización de eventos y/o actividades misionales y de apoyo, que requiera la alcaldía local de suba en el marco del cumplimiento del plan de desarrollo local	Contratar el servicio integral de logística para el desarrollo de las diferentes actividades sociales y administrativas que se llevan a cabo en la administración municipal de Guadalajara de buga
VALOR DEL CONTRATO	$415.364.988	$260.000.000	$ 372.102.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROVEEDOR	Mecop	People Security SAS	Grupo Empresarial DEL norte del valle s.a.s.
PLAZO DEL CONTRATO	1 mes	8 meses	1 mes
FORMA DE PAGO	El Departamento del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Impuesto, Rentas y Gestión Tributaria, cancelará el valor del contrato en pagos parciales, de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizará una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista, así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes.	Pagos parciales contra los servicios efectivamente prestados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor	Se realizarán pagos parciales según avance de ejecución. Previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y prestación de la factura electrónica, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos
EXPERIENCIA EXIGIDA	De 1 hasta 2 contratos el valor mínimo a certificar 100% del presupuesto oficial 3-4 contratos el valor mínimo a certificar 130% del presupuesto oficial	Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, debe acreditar la ejecución de	Por lo expuesto se sugiere exigir como experiencia considerando el valor del contrato y la complejidad del mismo que el proponente acredite haber celebrado y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	5-6 contratos el valor mínimo a certificar 150% del presupuesto oficial Se acreditará con contratos y/o convenios que cumplan con al menos seis (06) de los códigos de los clasificados.	MAXIMO (02) CONTRATOS EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS celebrados con entidades públicas y/o privadas, mediante cualquiera de los siguientes documentos. Certificados de cumplimientos y actas de liquidación.	ejecutado mínimo dos (2)contratos, máximo cinco (05), cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial. Dichos contratos deben estar inscritos en el RUP del oferente, CADA EXPERIENCIADEBECONTAR con mínimo cuatro (4) códigos de los que se dan a continuación
CÓDIGOS UNSPSC	90111501 90101501 90111603 95111602 76121600 76121700 76121900 76122200 78121602 76122300 78111803 81141504 81141601	45111800 45131700 80111600 81141600 80141900 90111600 95131500	90111500 90111600 90111800 90131500 81141600
GARANTÍAS EXIGIDAS	**Cumplimiento:** 10% por la duración del contrato y 4 meses más. **Calidad del Servicio:** 10% por la duración del contrato y seis meses más.	**Seriedad de La propuesta:** 10% del valor del presupuesto oficial. **Cumplimiento:** 20% por la duración del contrato y 6 meses más.	**Cumplimiento:** 10% por la duración del contrato y 4 meses más. **Calidad del Servicio:** 10% por la duración del contrato y 4 meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 10% por la duración del contrato y seis meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** 5% Por la duración del contrato y tres (3) años más. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** 200 SMMLV Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	**Calidad del Servicio:** 20% por la duración del contrato y seis meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones**	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** 5% Por la duración del contrato y tres (3) años más. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** 200 SMMLV Con una vigencia igual al plazo de ejecución de 4 meses más.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**Criterio Económico:** valor de la oferta económica 40puntos. **Criterios de calidad**: ofrecimiento bascula peaje (max 34.75 puntos) -Vehículos (maxi 15 puntos) total 49.5 puntos. **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de MiPymes**: 0.25 puntos **-Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres**: 0.25 puntos.	**Factor Económico:** 49.50 puntos **Factor Técnico Adicional (Ponderación de calidad)** **Experiencia Adicional del proponente**: 40 puntos **Apoyo a la Industria Nacional**: 10 puntos **Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas:** 0.25 puntos	**Ponderación Económica**: 30 puntos **Apoyo a la industria Nacional:** 10 puntos **Calidad del servicio**:10 puntos **Experiencia especifica adicional:** 15 puntos **Experiencia general adicional:** 10 puntos **Criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres en el**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Apoyo a la Industria Nacional: 10 puntos	**Tamaño empresarial establecido por la ley – MIPYME:** 0.25	**sistema de compras públicas (decreto 1860 de 2021)** = % de mujeres x 0,25% : 10 puntos **Persona Adicional:** 15 puntos

Fuente: Elaboración Propia

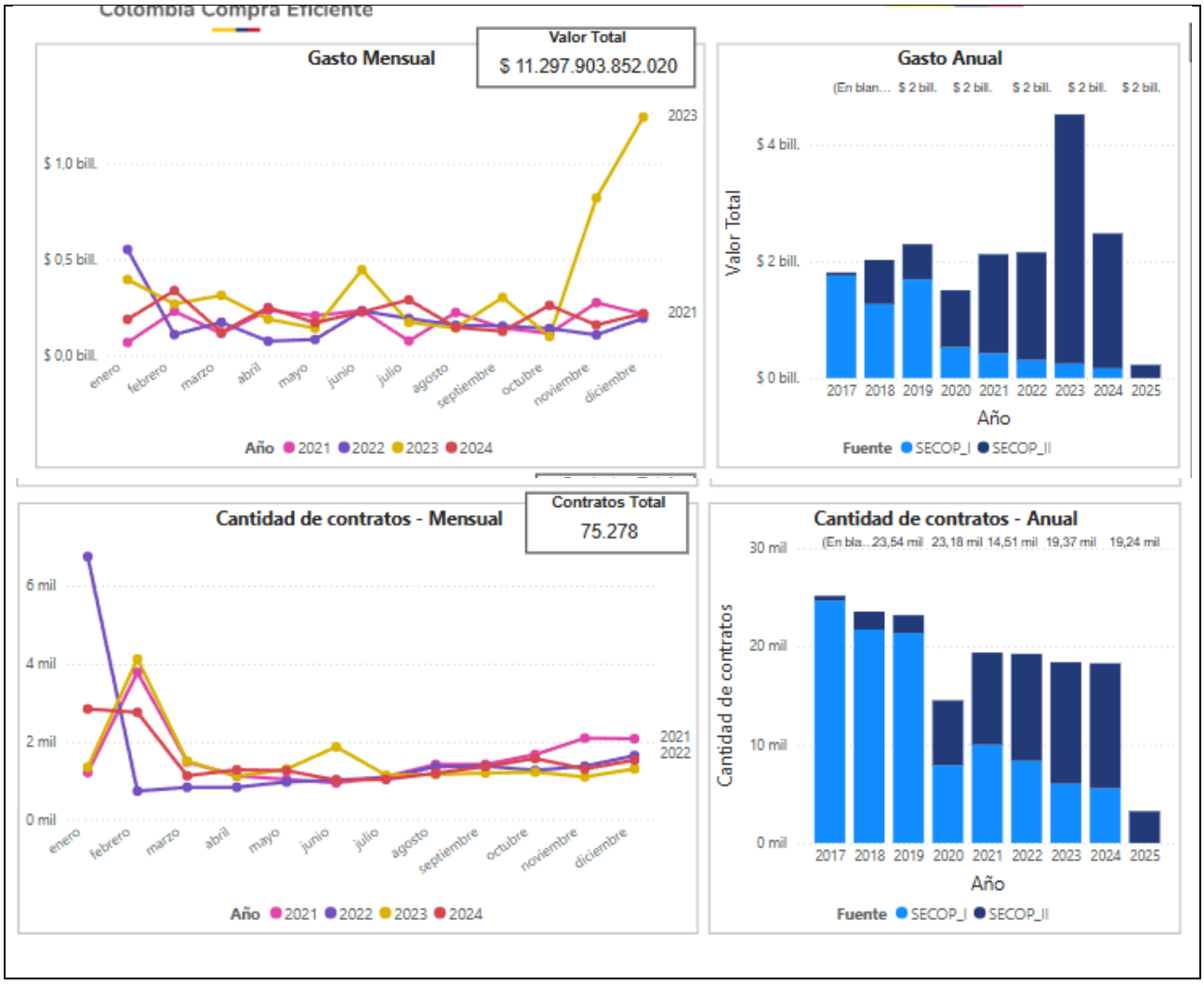
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de analizar los procesos de contratación similares que han contratado otras Entidades Estatales , a través del modelo de abastecimiento estratégico, se consultó en la página de Web de Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)[10], se realizó un filtro para identificar los procesos de contratación relacionados con códigos UNSPSC, encontrados en el análisis de la demanda, de acuerdo a lo anterior se usaron los siguientes códigos: **80141600-86101700-80141900-90101600-82101500.**

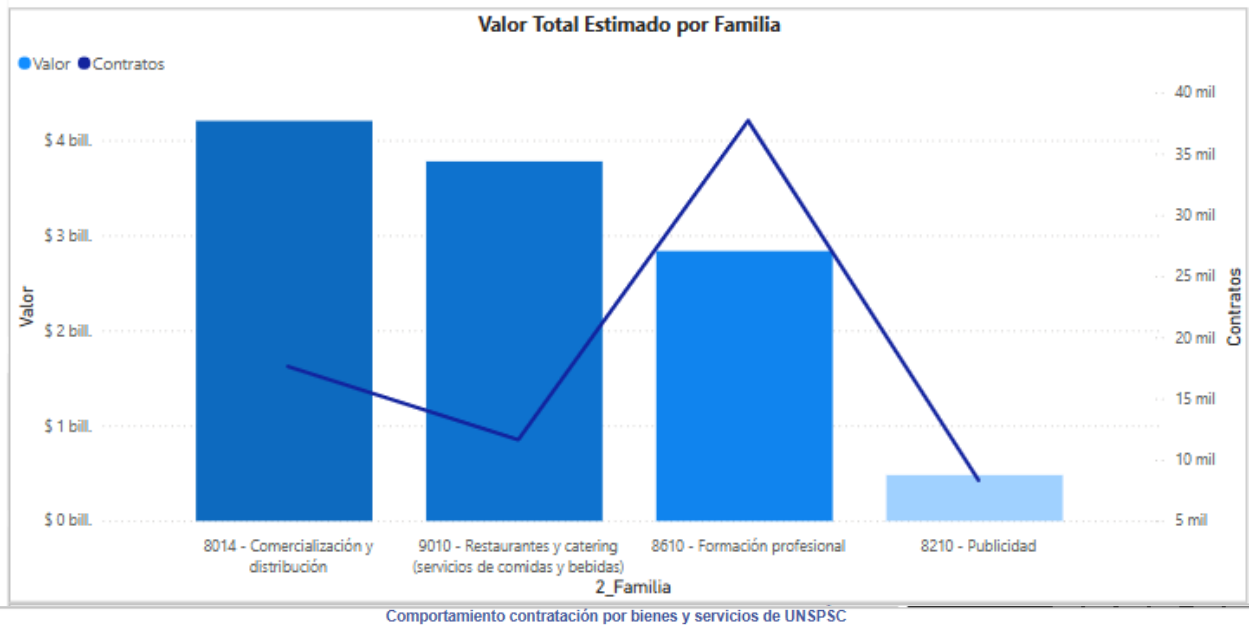
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad desde el año 2021 hasta el 2024. ***Consulta realizada 12 de febrero 2025.***

[10] Consulta en:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



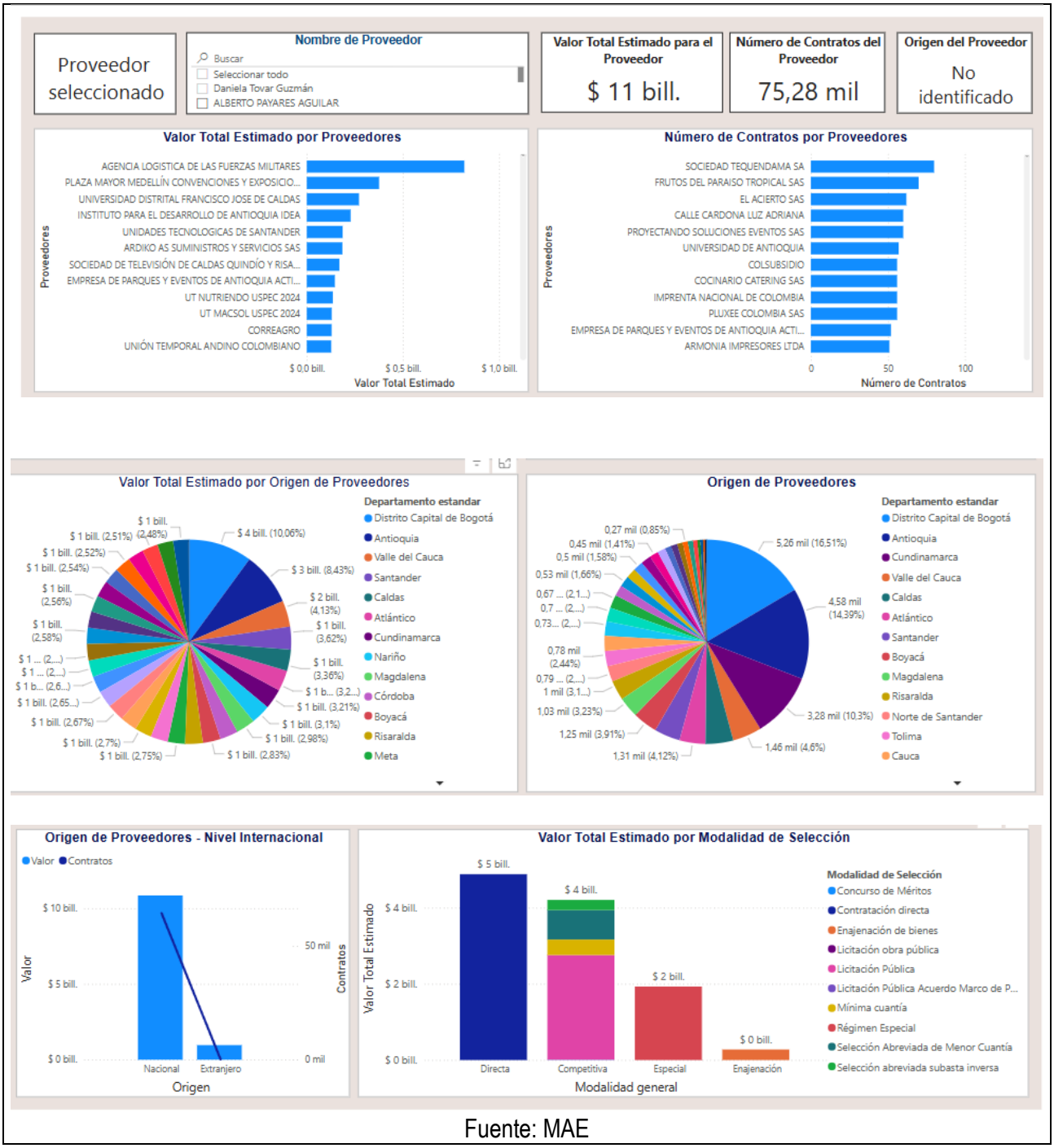
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	1.221.556.870.380	10,81%	4660	$ 1.273.057.982.421	11,27%	17615	$ 4.203.062.899.545	37,20%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2.359.413.971.353	20,88%	3014	$ 504.921.471.291	4,47%	11631	$ 3.777.309.083.944	33,43%
8610 - Formación profesional	$ 829.108.815.820	7,34%	9121	$ 588.815.275.079	5,21%	37703	$ 2.835.599.271.985	25,10%
8210 - Publicidad	$ 117.276.044.698	1,04%	1484	$ 117.732.404.978	1,04%	8329	$ 481.932.596.546	4,27%
Total	**4.527.355.702.251**	**40,07%**	**18279**	**$ 2.484.527.133.769**	**21,99%**	**75278**	**$ 11.297.903.852.020**	**100,00%**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a los códigos usados de la muestra se puede analizar que la contratación a nivel nacional asciende a $11 billones de pesos, para un total de 75.278 contratos ejecutados en la plataforma Secop 1 y 2. Se realizaron 17.615 contratos durante el 2021 hasta el 2024 con el código 8014 comercialización y distribución , para un total de $4.203.062.899.545 con una participación del 37.20% y le sigue el código de servicio restaurantes y catering con una participación del 33.43% para un total de 11.631 contratos ejecutados a nivel nacional. El origen de estos proveedores en su mayoría son del Distrito Capital de Bogotá, le sigue Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca Respectivamente. Para las modalidades de contratación competitiva los contratos fueron ejecutados en su mayoría por licitación pública y le sigue Selección abreviada de menor cuantía por un valor que asciende a $773.062.243.642.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

Se toman como referencias las entidades públicas teniendo en cuanta las herramientas disponibles para ello.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

A partir de los SEIS (6) procesos contractuales referenciados, se procede a analizar la información a fin de identificar las características claves de los procesos como la modalidad de selección, plazo de ejecución del contrato, forma de pago, garantías, criterios de evaluación y clasificación UNSPSC, entre otras. Con la información obtenida y una vez realizado el análisis de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad De Contratación Establecida En Los Procesos Consultados: el análisis de los procesos de selección relacionados adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali y otras Entidades estatales, permite evidenciar que la modalidad de contratación por la cual se realiza este tipo de contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali y otras entidades estatales a nivel nacional fue bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: De acuerdo con los contratos antes relacionado, se evidencia que el plazo de ejecución mínimo es de 1 meses y el plazo máximo es de 8 meses, esto de acuerdo con la necesidad de cada Entidad.

- Presupuesto: En el análisis realizado a los presupuestos oficiales de los Seis (6) procesos contractuales de la muestra se identifica que los presupuestos oficiales dependen de las necesidades a satisfacer por parte de la Entidad, la cual oscila entre los (156- 400 Millones de pesos).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Condiciones De Pago: En su mayoría se realizan Cuotas parciales de acuerdo con los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, por el valor unitario establecido para cada uno de ellos más el IVA respectivo, los pagos estarán sujetos a la previa presentación de la factura, constancia de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato y Certificado de Paz y Salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales por parte del Contratista.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Esta experiencia también varía de acuerdo a la necesidad de cada entidad. El proponente deberá acreditar la experiencia mínima mediante la presentación de certificación de dos (2) y máxima de tres (3) contratos o copia de contrato y acta de liquidación, ejecutado con entidades públicas o privadas, debidamente terminado(s) y liquidado(s), cuyo objeto, actividades u obligaciones, que esté relacionado directamente con el objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos de clasificación internacional de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) más utilizados en los distintos procesos contractuales similares referenciados son:

Tabla7.Códigos de bienes y servicios más usados para procesos de contratación relacionados:

Código	Descripción
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
90101600	Servicios de banquetes y catering
82101500	Publicidad impresa
90111500	Hoteles y moteles y pensiones

Fuente: Elaboración Propia

- Garantías exigidas en los procesos consultados: De acuerdo con los procesos antes relacionados, se solicitan las garantías en su mayoría:

Tabla8. Garantías Requeridas En Los Procesos De Contratación Consultados

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumplimiento	ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	Se solicitó alrededor del 10-20% del valor total del contrato.	Se solicitó una vigencia por la duración del contrato y (4-6) meses más.
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	Se solicitó el 10%-20 del valor total del contrato.	Se solicitó una vigencia por la duración del y tres (3) años más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la	Este amparo se solicitó por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.		
Responsabilidad Civil Extracontractual	Cobertura o protección que una de las partes puede ofrecer para responder por los daños que cause la otra parte, aun fuera del ámbito de las obligaciones contractuales pactadas.	Pou una cuantía equivalente a 200 SMMLV	Igual a plazo pactado para la ejecución del contrato.

Fuente: Elaboración Propia

-Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados en su mayoría:

Factor Calidad:

Cada entidad plantea desde la necesidad de cada proceso contractual diferentes criterios de los cuales se mencionan a continuación:

- Apoyo al pequeño productor agropecuario local o productor local de la agricultura campesina , familiar o comunitaria local y/o Organizaciones (mayor al 35% del valor total de los recursos del presupuesto).
- Al proponente que presente un documento en el cual se detalle un plan de capacitaciones que contenga la descripción de talleres que brinden habilidades para la vida y superación de las violencias de las personas acogidas a las medidas Preventivas de la Secretaría de Seguridad y Justicia-.
- Dos (2) camperos 4X4, modelo 2015 o posteriores Aire acondicionado utilitario para 4 pasajeros, Blindaje tipo II Plus y/o III y/o superior.
- Un (1) Camión, modelo 2019 o posteriores, servicio público, capacidad 2500 kg o superior.

6.7. OTRAS CONSULTAS

N/A

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el servicio **CONTRATAR OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYA A RESOLVER LAS NECESIDADES BÁSICAS COMO TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE RIESGO EXTREMO(VICTIMAS).**

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación, se enlistan los posibles proveedores que se encuentran en la base de datos de la SUPERSOCIEDADES, para esta búsqueda, se utilizaron los siguientes códigos económicos mencionados inicialmente en este análisis del sector.

CODIGO CIIU:

- **Código N8230:** Organización de convenciones y eventos comerciales

Tabla No. 9 Posibles Proveedores Base de Datos Super Sociedades

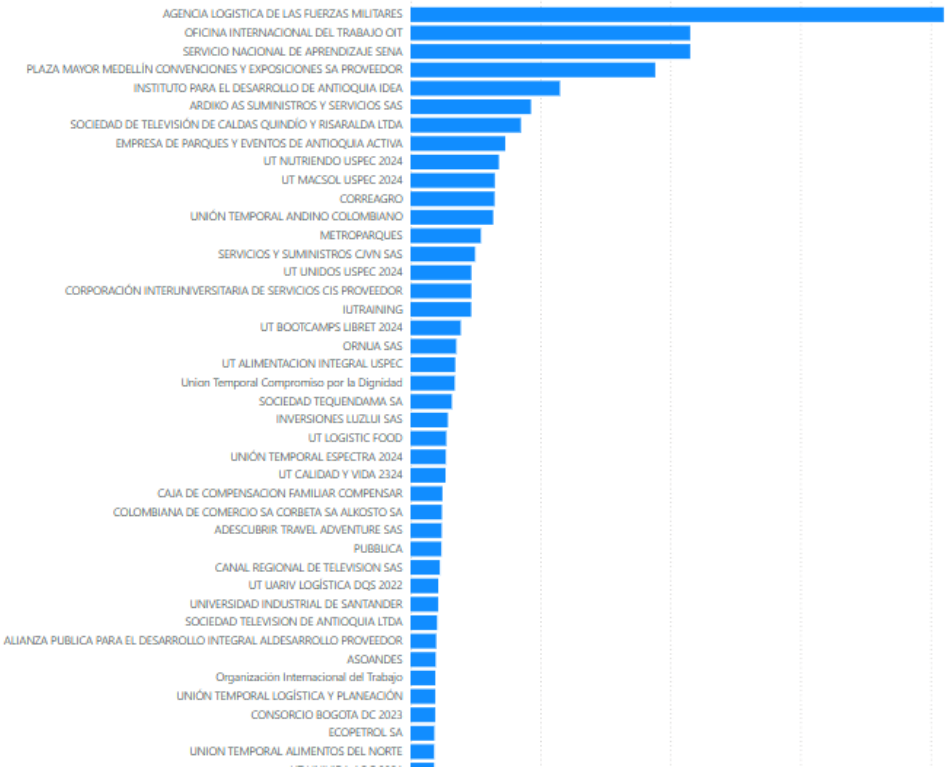
NIT	RAZÓN SOCIAL	SUPERVISOR	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIIU	MACROSECTOR
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	SUPERSOCIEDADES	ANTIOQUIA	8230	SERVICIOS
900275221	DU BRANDS SAS	SUPERSOCIEDADES	BOGOTA D.C.	8230	SERVICIOS
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	SUPERSOCIEDADES	BOGOTA D.C.	8230	SERVICIOS
900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	SUPERSOCIEDADES	ANTIOQUIA	8230	SERVICIOS
900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	SUPERSOCIEDADES	ANTIOQUIA	8230	SERVICIOS
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	SUPERSOCIEDADES	BOGOTA D.C.	8230	SERVICIOS
900365212	4E SAS	SUPERSOCIEDADES	ANTIOQUIA	8230	SERVICIOS
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	SUPERSOCIEDADES	BOGOTA D.C.	8230	SERVICIOS

Fuente: Base de Datos Superintendencia de Sociedades. -Empresas más grandes 2023

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:



Fuente: MAE

Se observa a nivel nacional un amplio portafolio según el MAE de posibles proveedores que pueden suministrar el servicio en mención.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se relacionan algunas MiPymes y emprendimientos que puedan cumplir con los criterios establecidos en la ley para participar en el actual proceso de contratación, la siguiente tabla detalla los posibles proveedores:

A través de los procesos analizados en la demanda a través de los históricos se lograron identificar las siguientes empresas:

Tabla No. 9 Posibles Proveedores Base de Datos SECOP II

N°	NIT	Razón social	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño de la empresa
1	900074063	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	SI	BOGOTÁ	PEQUEÑA
2	900516987	EVENTECH SAS	SI	CALI	NO REGISTRA
3	901495952	JMJ INNOVA S.A.S	SI	YUMBO	PEQUEÑA
4	900394299	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN	SI	CALI	PEQUEÑA
5	901438733	FASED	SI	CALI	PEQUEÑA
6	830075011	CENTURY	SI	BOGOTÁ	MEDIANA
7	900056779	VISION BTL SAS	si	VALLE DEL CAUCA	NO REGISTRA
8	900508201	INVERSIONES CFS SAS	SI	BOGOTÁ	NO REGISTRA
9	900301945	MECOP	SI	VALLE DEL CAUCA	PEQUEÑA
10	900513730	IN PLACE MARKETING SAS	SI	VALLE DEL CAUCA	MICRO
11	830042365	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	SI	BOGOTÁ	MEDIANA

Fuente: SECOP II

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Con el fin de garantizar los preceptos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto reglamentario 1860 del 2021, la Ley 2069 del 2020; que buscan garantizar el *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"*, se realizó un análisis con el fin de identificar la oportunidad y conveniencia para que los proveedores identificados cumplan con dichos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

requisitos; sin embargo, la Entidad Estatal no pudo identificar proveedores que cumplan con estos criterios. Por lo que, no se sugiere incluir la obligación contractual a cargo del futuro contratista.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 680 de 2021, "(…) *En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda*".

El artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 2º del Decreto 680 de 2021, entre otros señala: "(…) *En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 80% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato*".

Teniendo en cuenta las disposiciones del decreto 680 de 2021, en los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal ***definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes*** teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

1.Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto. Donde se relacionan algunos de los ítems correspondientes a la prestación de servicio de **CONTRATAR OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYA A RESOLVER LAS NECESIDADES BÁSICAS COMO TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE RIESGO EXTREMO(VICTIMAS).** Teniendo en cuenta solo los bienes que se requieren mas no los servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N	DESCRIPCION DETALLADA	INDICADOR	CANTIDAD
1	Libro de Mandalas para colorear tapa blanda en Español 30 paginas aprox.	SUMINISTRO	1
2	Caja de colores X 12	SUMINISTRO	1
3	Rompecabezas X 60 piezas madera	SUMINISTRO	1
4	Juego Lego de (100 Piezas)	SUMINISTRO	1
5	Juego de pinceles nailon x 7 angulares, planos, Avellanados, plumilla Medidas: 27.4 Cms X 7.4 Cms X 5 mm Cms,	SUMINISTRO	1
6	temperas Caja X6 de 20 ml	SUMINISTRO	1
7	Pintura Acrílica, Al Frío X 60 Ml X 5 Colores	SUMINISTRO	1
8	Ceramica en bizcocho blanca de 150x150 mm	SUMINISTRO	1
9	Lienzos en algodon de 25 cm x 20 cm	SUMINISTRO	1
10	Agenda para mujeres en español de tapa dura con 320 paginas, ancho 12 cm, alto 17 cm	SUMINISTRO	1
11	Aceites Esenciales de 10ml esencias variadas	SUMINISTRO	1
12	Libros infantiles ilustrado en español de 40 a 60 paginas	SUMINISTRO	1
13	Shampoo sachet sin sal 100 ml	SUMINISTRO	1
14	Peinilla mojarra mediana	SUMINISTRO	1
15	Desodorante colapsable 40g	SUMINISTRO	1
16	Desodorante colapsable (hombre) 40g	SUMINISTRO	
17	Cepillo dental suave adulto	SUMINISTRO	1
18	Crema dental adulto 50ml	SUMINISTRO	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

19	Seda dental 12 mt	SUMINISTRO	1
20	Enjuague bucal sin alcohol 180 ml	SUMINISTRO	1
21	Toallas higiénicas tipo algodón con alas x 12	SUMINISTRO	1
22	Crema corporal 75 g	SUMINISTRO	1
23	Pañales adultos x 30 talla S	SUMINISTRO	1
24	Pañales adultos x 30 talla m	SUMINISTRO	1
25	Pañales adultos x 30 talla L	SUMINISTRO	1
26	Pañales adultos x 30 talla XL	SUMINISTRO	1
27	Shampoo sachet kids sin sal no lagrimas 100 ml	SUMINISTRO	1
28	Cepillo suave para cabello	SUMINISTRO	1
29	Cepillo dental suave kids	SUMINISTRO	1
30	Cepillo dental de silicona para bebe	SUMINISTRO	1
31	Crema dental kids 50 ml	SUMINISTRO	1
32	Seda dental kids 12 mt	SUMINISTRO	1
33	Enjuague bucal kids sin alcohol 180 ml	SUMINISTRO	1
34	Crema corporal para infantes 75 g	SUMINISTRO	1
35	Pañitos húmedos x 100 und	SUMINISTRO	1
36	Pañales x 30 Etapa 1	SUMINISTRO	1
37	Pañales x 30 Etapa 2	SUMINISTRO	1
38	Pañales x 30 Etapa 3	SUMINISTRO	1
39	Pañales x 30 Etapa 4	SUMINISTRO	1
40	Pañales x 30 Etapa 5	SUMINISTRO	1
41	Pañales x 30 Etapa 6	SUMINISTRO	1

42	Pomada antipañalitis pote de 60 g	SUMINISTRO	1	$ 41.650,00
43	Talcos para bebés 10 g	SUMINISTRO	1	$ 25.322,44
44	Tarro de Formula Infantil en polvo de 400 gr	SUMINISTRO	1	$ 88.349,37
45	Caja de Colada de arroz en polvo por 350 gr	SUMINISTRO	1	$ 51.694,74
46	Compotas de 90 gr X3	SUMINISTRO	1	$ 23.205,00
47	Alimento para perro mayormente con proteínas, taurina, grasas, vitaminas y	SUMINISTRO	1	$ 47.600,00
48	Alimento para Gato mayormente con proteínas, taurina, grasas, vitaminas y	SUMINISTRO	1	$ 47.600,00
49	Alimento para conejo 1KG	SUMINISTRO	1	$ 46.410,00
50	Alimento para aves 1KG	SUMINISTRO	1	$ 28.750,40
51	Alimento para Hamster 1KG	SUMINISTRO	1	$ 46.410,00

1. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N	DESCRIPCION DETALLADA	INDICADOR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Libro de Mandalas para colorear tapa blanda en Español 30 paginas aprox.	SUMINISTRO	1	$ 61.880,00	$ 61.880,00
2	Caja de colores X 12	SUMINISTRO	1	$ 43.911,00	$ 43.911,00
3	Rompecabezas X 60 piezas madera	SUMINISTRO	1	$ 51.765,00	$ 51.765,00
4	Juego Lego de (100 Piezas)	SUMINISTRO	1	$ 464.100,00	$ 464.100,00
5	Juego de pinceles nailon x 7 angulares, planos, Avellanados, plumilla Medidas: 27.4 Cms X 7.4 Cms X 5 mm Cms,	SUMINISTRO	1	$ 92.820,00	$ 92.820,00
6	temperas Caja X6 de 20 ml	SUMINISTRO	1	$ 26.176,60	$ 26.176,60
7	Pintura Acrílica, Al Frío X 60 Ml X 5 Colores	SUMINISTRO	1	$ 108.290,00	$ 108.290,00
8	Ceramica en bizcocho blanca de 150x150 mm	SUMINISTRO	1	$ 47.311,00	$ 47.311,00
9	Lienzos en algodon de 25 cm x 20 cm	SUMINISTRO	1	$ 57.698,00	$ 57.698,00
10	Agenda para mujeres en español de tapa dura con 320 paginas, ancho 12 cm, alto 17 cm	SUMINISTRO	1	$ 56.329,64	$ 56.329,64
11	Aceites Esenciales de 10ml esencias variadas	SUMINISTRO	1	$ 20.706,00	$ 20.706,00
12	Libros infantiles ilustrado en español de 40 a 60 paginas	SUMINISTRO	1	$ 49.861,00	$ 49.861,00
13	Shampoo sachet sin sal 100 ml	SUMINISTRO	1	$ 23.205,00	$ 23.205,00
14	Peinilla mojarra mediana	SUMINISTRO	1	$ 8.330,00	$ 8.330,00
15	Desodorante colapsable 40g	SUMINISTRO	1	$ 8.206,77	$ 8.206,77
16	Desodorante colapsable (hombre) 40g	SUMINISTRO		$ 8.291,77	$ -
17	Cepillo dental suave adulto	SUMINISTRO	1	$ 8.352,21	$ 8.352,21
18	Crema dental adulto 50ml	SUMINISTRO	1	$ 18.564,00	$ 18.564,00
19	Seda dental 12 mt	SUMINISTRO	1	$ 12.093,87	$ 12.093,87
20	Enjuague bucal sin alcohol 180 ml	SUMINISTRO	1	$ 26.431,60	$ 26.431,60
21	Toallas higiénicas tipo algodón con alas x 12	SUMINISTRO	1	$ 15.446,26	$ 15.446,26
22	Crema corporal 75 g	SUMINISTRO	1	$ 20.322,79	$ 20.322,79
23	Pañales adultos x 30 talla S	SUMINISTRO	1	$ 144.585,00	$ 144.585,00
24	Pañales adultos x 30 talla m	SUMINISTRO	1	$ 166.600,00	$ 166.600,00
25	Pañales adultos x 30 talla L	SUMINISTRO	1	$ 170.705,50	$ 170.705,50
26	Pañales adultos x 30 talla XL	SUMINISTRO	1	$ 197.659,00	$ 197.659,00
27	Shampoo sachet kids sin sal no lagrimas 100 ml	SUMINISTRO	1	$ 23.205,00	$ 23.205,00
28	Cepillo suave para cabello	SUMINISTRO	1	$ 10.710,00	$ 10.710,00
29	Cepillo dental suave kids	SUMINISTRO	1	$ 9.475,77	$ 9.475,77
30	Cepillo dental de silicona para bebe	SUMINISTRO	1	$ 14.193,44	$ 14.193,44
31	Crema dental kids 50 ml	SUMINISTRO	1	$ 15.346,97	$ 15.346,97
32	Seda dental kids 12 mt	SUMINISTRO	1	$ 12.008,87	$ 12.008,87
33	Enjuague bucal kids sin alcohol 180 ml	SUMINISTRO	1	$ 26.346,60	$ 26.346,60
34	Crema corporal para infantes 75 g	SUMINISTRO	1	$ 29.750,00	$ 29.750,00
35	Pañitos húmedos x 100 und	SUMINISTRO	1	$ 25.269,60	$ 25.269,60
36	Pañales x 30 Etapa 1	SUMINISTRO	1	$ 69.615,00	$ 69.615,00
37	Pañales x 30 Etapa 2	SUMINISTRO	1	$ 106.743,00	$ 106.743,00
38	Pañales x 30 Etapa 3	SUMINISTRO	1	$ 100.030,59	$ 100.030,59
39	Pañales x 30 Etapa 4	SUMINISTRO	1	$ 103.270,79	$ 103.270,79
40	Pañales x 30 Etapa 5	SUMINISTRO	1	$ 107.486,79	$ 107.486,79

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

40	Pañales x 30 Etapa 5	SUMINISTRO	1	$ 107.486,79	$ 107.486,79
41	Pañales x 30 Etapa 6	SUMINISTRO	1	$ 107.826,79	$ 107.826,79
42	Pomada antipañalitis pote de 60 g	SUMINISTRO	1	$ 41.650,00	$ 41.650,00
43	Talcos para bebés 10 g	SUMINISTRO	1	$ 25.322,44	$ 25.322,44
44	Tarro de Formula Infantil en polvo de 400 gr	SUMINISTRO	1	$ 88.349,37	$ 88.349,37
45	Caja de Colada de arroz en polvo por 350 gr	SUMINISTRO	1	$ 51.694,74	$ 51.694,74
46	Compotas de 90 gr X3	SUMINISTRO	1	$ 23.205,00	$ 23.205,00
47	Alimento para perro mayormente con proteínas, taurina, grasas, vitaminas y	SUMINISTRO	1	$ 47.600,00	$ 47.600,00
48	Alimento para Gato mayormente con proteínas, taurina, grasas, vitaminas y	SUMINISTRO	1	$ 47.600,00	$ 47.600,00
49	Alimento para conejo 1KG	SUMINISTRO	1	$ 46.410,00	$ 46.410,00
50	Alimento para aves 1KG	SUMINISTRO	1	$ 28.750,40	$ 28.750,40
51	Alimento para Hamster 1KG	SUMINISTRO	1	$ 46.410,00	$ 46.410,00
				VALOR TOTAL	$ 25.625.479,00

2. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N	DESCRIPCION DETALLADA	INDICADOR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	% DE PARTICIPACION
1	Libro de Mandalas para colorear tapa blanda en Español 30 paginas aprox.	SUMINISTRO	1	$ 61.880,00	$ 61.880,00	0,24%
2	Caja de colores X 12	SUMINISTRO	1	$ 43.911,00	$ 43.911,00	0,17%
3	Rompecabezas X 60 piezas madera	SUMINISTRO	1	$ 51.765,00	$ 51.765,00	0,20%
4	Juego Lego de (100 Piezas)	SUMINISTRO	1	$ 464.100,00	$ 464.100,00	1,81%
5	Juego de pinceles nailon x 7 angulares, planos, Avellanados, plumilla Medidas: 27.4 Cms X 7.4 Cms X 5 mm Cms,	SUMINISTRO	1	$ 92.820,00	$ 92.820,00	0,36%
6	temperas Caja X6 de 20 ml	SUMINISTRO	1	$ 26.176,60	$ 26.176,60	0,10%
7	Pintura Acrílica, Al Frío X 60 Ml X 5 Colores	SUMINISTRO	1	$ 108.290,00	$ 108.290,00	0,42%
8	Ceramica en bizcocho blanca de 150x150 mm	SUMINISTRO	1	$ 47.311,00	$ 47.311,00	0,18%
9	Lienzos en algodon de 25 cm x 20 cm	SUMINISTRO	1	$ 57.698,00	$ 57.698,00	0,23%
10	Agenda para mujeres en español de tapa dura con 320 paginas, ancho 12 cm, alto 17 cm	SUMINISTRO	1	$ 56.329,64	$ 56.329,64	0,22%
11	Aceites Esenciales de 10ml esencias variadas	SUMINISTRO	1	$ 20.706,00	$ 20.706,00	0,08%
12	Libros infantiles ilustrado en español de 40 a 60 paginas	SUMINISTRO	1	$ 49.861,00	$ 49.861,00	0,19%
13	Shampoo sachet sin sal 100 ml	SUMINISTRO	1	$ 23.205,00	$ 23.205,00	0,09%
14	Peinilla mojarra mediana	SUMINISTRO	1	$ 8.330,00	$ 8.330,00	0,03%
15	Desodorante colapsable 40g	SUMINISTRO	1	$ 8.206,77	$ 8.206,77	0,03%
16	Desodorante colapsable (hombre) 40g	SUMINISTRO		$ 8.291,77	$ -	0,00%
17	Cepillo dental suave adulto	SUMINISTRO	1	$ 8.352,21	$ 8.352,21	0,03%
18	Crema dental adulto 50ml	SUMINISTRO	1	$ 18.564,00	$ 18.564,00	0,07%
19	Seda dental 12 mt	SUMINISTRO	1	$ 12.093,87	$ 12.093,87	0,05%
20	Enjuague bucal sin alcohol 180 ml	SUMINISTRO	1	$ 26.431,60	$ 26.431,60	0,10%
21	Toallas higiénicas tipo algodón con alas x 12	SUMINISTRO	1	$ 15.446,26	$ 15.446,26	0,06%
22	Crema corporal 75 g	SUMINISTRO	1	$ 20.322,79	$ 20.322,79	0,08%
23	Pañales adultos x 30 talla S	SUMINISTRO	1	$ 144.585,00	$ 144.585,00	0,56%
24	Pañales adultos x 30 talla m	SUMINISTRO	1	$ 166.600,00	$ 166.600,00	0,65%
25	Pañales adultos x 30 talla L	SUMINISTRO	1	$ 170.705,50	$ 170.705,50	0,67%
26	Pañales adultos x 30 talla XL	SUMINISTRO	1	$ 197.659,00	$ 197.659,00	0,77%
27	Shampoo sachet kids sin sal no lagrimas 100 ml	SUMINISTRO	1	$ 23.205,00	$ 23.205,00	0,09%
28	Cepillo suave para cabello	SUMINISTRO	1	$ 10.710,00	$ 10.710,00	0,04%
29	Cepillo dental suave kids	SUMINISTRO	1	$ 9.475,77	$ 9.475,77	0,04%
30	Cepillo dental de silicona para bebe	SUMINISTRO	1	$ 14.193,44	$ 14.193,44	0,06%
31	Crema dental kids 50 ml	SUMINISTRO	1	$ 15.346,97	$ 15.346,97	0,06%
32	Seda dental kids 12 mt	SUMINISTRO	1	$ 12.008,87	$ 12.008,87	0,05%
33	Enjuague bucal kids sin alcohol 180 ml	SUMINISTRO	1	$ 26.346,60	$ 26.346,60	0,10%
34	Crema corporal para infantes 75 g	SUMINISTRO	1	$ 29.750,00	$ 29.750,00	0,12%
35	Pañitos húmedos x 100 und	SUMINISTRO	1	$ 25.269,60	$ 25.269,60	0,10%
36	Pañales x 30 Etapa 1	SUMINISTRO	1	$ 69.615,00	$ 69.615,00	0,27%
37	Pañales x 30 Etapa 2	SUMINISTRO	1	$ 106.743,00	$ 106.743,00	0,42%
38	Pañales x 30 Etapa 3	SUMINISTRO	1	$ 100.030,59	$ 100.030,59	0,39%
39	Pañales x 30 Etapa 4	SUMINISTRO	1	$ 103.270,79	$ 103.270,79	0,40%
40	Pañales x 30 Etapa 5	SUMINISTRO	1	$ 107.486,79	$ 107.486,79	0,42%
41	Pañales x 30 Etapa 6	SUMINISTRO	1	$ 107.826,79	$ 107.826,79	0,42%
42	Pomada antipañalitis pote de 60 g	SUMINISTRO	1	$ 41.650,00	$ 41.650,00	0,16%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

43	Talcos para bebés 10 g	SUMINISTRO	1	$ 25.322,44	$ 25.322,44	0,10%
44	Tarro de Formula Infantil en polvo de 400 gr	SUMINISTRO	1	$ 88.349,37	$ 88.349,37	0,34%
45	Caja de Colada de arroz en polvo por 350 gr	SUMINISTRO	1	$ 51.694,74	$ 51.694,74	0,20%
46	Compotas de 90 gr X3	SUMINISTRO	1	$ 23.205,00	$ 23.205,00	0,09%
47	Alimento para perro mayormente con proteínas, taurina, grasas, vitaminas y	SUMINISTRO	1	$ 47.600,00	$ 47.600,00	0,19%
48	Alimento para Gato mayormente con proteínas, taurina, grasas, vitaminas y	SUMINISTRO	1	$ 47.600,00	$ 47.600,00	0,19%
49	Alimento para conejo 1KG	SUMINISTRO	1	$ 46.410,00	$ 46.410,00	0,18%
50	Alimento para aves 1KG	SUMINISTRO	1	$ 28.750,40	$ 28.750,40	0,11%
51	Alimento para Hamster 1KG	SUMINISTRO	1	$ 46.410,00	$ 46.410,00	0,18%

3. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N	DESCRIPCION DETALLADA	INDICADOR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	% DE PARTICIPACION
4	Juego Lego de (100 Piezas)	SUMINISTRO	1	$ 464.100,00	$ 464.100,00	1,81%
26	Pañales adultos x 30 talla XL	SUMINISTRO	1	$ 197.659,00	$ 197.659,00	0,77%
25	Pañales adultos x 30 talla L	SUMINISTRO	1	$ 170.705,50	$ 170.705,50	0,67%
24	Pañales adultos x 30 talla m	SUMINISTRO	1	$ 166.600,00	$ 166.600,00	0,65%
23	Pañales adultos x 30 talla S	SUMINISTRO	1	$ 144.585,00	$ 144.585,00	0,56%
7	Pintura Acrílica, Al Frío X 60 Ml X 5 Colores	SUMINISTRO	1	$ 108.290,00	$ 108.290,00	0,42%
41	Pañales x 30 Etapa 6	SUMINISTRO	1	$ 107.826,79	$ 107.826,79	0,42%
40	Pañales x 30 Etapa 5	SUMINISTRO	1	$ 107.486,79	$ 107.486,79	0,42%
37	Pañales x 30 Etapa 2	SUMINISTRO	1	$ 106.743,00	$ 106.743,00	0,42%
39	Pañales x 30 Etapa 4	SUMINISTRO	1	$ 103.270,79	$ 103.270,79	0,40%
38	Pañales x 30 Etapa 3	SUMINISTRO	1	$ 100.030,59	$ 100.030,59	0,39%
5	Juego de pinceles nailon x 7 angulares, planos, Avellanados, plumilla Medidas: 27.4 Cms X 7.4 Cms X 5 mm Cms,	SUMINISTRO	1	$ 92.820,00	$ 92.820,00	0,36%
44	Tarro de Formula Infantil en polvo de 400 gr	SUMINISTRO	1	$ 88.349,37	$ 88.349,37	0,34%
36	Pañales x 30 Etapa 1	SUMINISTRO	1	$ 69.615,00	$ 69.615,00	0,27%
1	Libro de Mandalas para colorear tapa blanda en Español 30 paginas aprox.	SUMINISTRO	1	$ 61.880,00	$ 61.880,00	0,24%
9	Lienzos en algodon de 25 cm x 20 cm	SUMINISTRO	1	$ 57.698,00	$ 57.698,00	0,23%
10	Agenda para mujeres en español de tapa dura con 320 paginas, ancho 12 cm, alto 17 cm	SUMINISTRO	1	$ 56.329,64	$ 56.329,64	0,22%
3	Rompecabezas X 60 piezas madera	SUMINISTRO	1	$ 51.765,00	$ 51.765,00	0,20%
45	Caja de Colada de arroz en polvo por 350 gr	SUMINISTRO	1	$ 51.694,74	$ 51.694,74	0,20%
12	Libros infantiles ilustrado en español de 40 a 60 paginas	SUMINISTRO	1	$ 49.861,00	$ 49.861,00	0,19%
47	Alimento para perro mayormente con proteínas, taurina, grasas, vitaminas y	SUMINISTRO	1	$ 47.600,00	$ 47.600,00	0,19%
48	Alimento para Gato mayormente con proteínas, taurina, grasas, vitaminas y	SUMINISTRO	1	$ 47.600,00	$ 47.600,00	0,19%
8	Ceramica en bizcocho blanca de 150x150 mm	SUMINISTRO	1	$ 47.311,00	$ 47.311,00	0,18%
49	Alimento para conejo 1KG	SUMINISTRO	1	$ 46.410,00	$ 46.410,00	0,18%
51	Alimento para Hamster 1KG	SUMINISTRO	1	$ 46.410,00	$ 46.410,00	0,18%
2	Caja de colores X 12	SUMINISTRO	1	$ 43.911,00	$ 43.911,00	0,17%
42	Pomada antipañalitis pote de 60 g	SUMINISTRO	1	$ 41.650,00	$ 41.650,00	0,16%
34	Crema corporal para infantes 75 g	SUMINISTRO	1	$ 29.750,00	$ 29.750,00	0,12%
50	Alimento para aves 1KG	SUMINISTRO	1	$ 28.750,40	$ 28.750,40	0,11%
20	Enjuague bucal sin alcohol 180 ml	SUMINISTRO	1	$ 26.431,60	$ 26.431,60	0,10%
33	Enjuague bucal kids sin alcohol 180 ml	SUMINISTRO	1	$ 26.346,60	$ 26.346,60	0,10%
6	temperas Caja X6 de 20 ml	SUMINISTRO	1	$ 26.176,60	$ 26.176,60	0,10%
43	Talcos para bebés 10 g	SUMINISTRO	1	$ 25.322,44	$ 25.322,44	0,10%
35	Pañitos húmedos x 100 und	SUMINISTRO	1	$ 25.269,60	$ 25.269,60	0,10%
13	Shampoo sachet sin sal 100 ml	SUMINISTRO	1	$ 23.205,00	$ 23.205,00	0,09%
27	Shampoo sachet kids sin sal no lagrimas 100 ml	SUMINISTRO	1	$ 23.205,00	$ 23.205,00	0,09%
46	Compotas de 90 gr X3	SUMINISTRO	1	$ 23.205,00	$ 23.205,00	0,09%
11	Aceites Esenciales de 10ml esencias variadas	SUMINISTRO	1	$ 20.706,00	$ 20.706,00	0,08%
22	Crema corporal 75 g	SUMINISTRO	1	$ 20.322,79	$ 20.322,79	0,08%

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

N	DESCRIPCION DETALLADA	INDICADOR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	% DE PARTICIPACION	% ACUMULADO
4	Juego Lego de (100 Piezas)	SUMINISTRO	1	$ 464.100,00	$ 464.100,00	1,81%	1,81%
26	Pañales adultos x 30 talla XL	SUMINISTRO	1	$ 197.659,00	$ 197.659,00	0,77%	2,58%
25	Pañales adultos x 30 talla L	SUMINISTRO	1	$ 170.705,50	$ 170.705,50	0,67%	3,25%
24	Pañales adultos x 30 talla m	SUMINISTRO	1	$ 166.600,00	$ 166.600,00	0,65%	3,90%
23	Pañales adultos x 30 talla S	SUMINISTRO	1	$ 144.585,00	$ 144.585,00	0,56%	4,46%
7	Pintura Acrílica, Al Frío X 60 Ml X 5 Colores	SUMINISTRO	1	$ 108.290,00	$ 108.290,00	0,42%	4,89%
41	Pañales x 30 Etapa 6	SUMINISTRO	1	$ 107.826,79	$ 107.826,79	0,42%	5,31%
40	Pañales x 30 Etapa 5	SUMINISTRO	1	$ 107.486,79	$ 107.486,79	0,42%	5,73%
37	Pañales x 30 Etapa 2	SUMINISTRO	1	$ 106.743,00	$ 106.743,00	0,42%	6,14%
39	Pañales x 30 Etapa 4	SUMINISTRO	1	$ 103.270,79	$ 103.270,79	0,40%	6,55%
38	Pañales x 30 Etapa 3	SUMINISTRO	1	$ 100.030,59	$ 100.030,59	0,39%	6,94%
5	Juego de pinceles nailon x 7 angulares, planos, Avellanados, plumilla Medidas: 27.4 Cms X 7.4 Cms X 5 mm Cms,	SUMINISTRO	1	$ 92.820,00	$ 92.820,00	0,36%	7,30%
44	Tarro de Formula Infantil en polvo de 400 gr	SUMINISTRO	1	$ 88.349,37	$ 88.349,37	0,34%	7,64%
36	Pañales x 30 Etapa 1	SUMINISTRO	1	$ 69.615,00	$ 69.615,00	0,27%	7,91%
1	Libro de Mandalas para colorear tapa blanda en Español 30 paginas aprox.	SUMINISTRO	1	$ 61.880,00	$ 61.880,00	0,24%	8,16%
9	Lienzos en algodon de 25 cm x 20 cm	SUMINISTRO	1	$ 57.698,00	$ 57.698,00	0,23%	8,38%
10	Agenda para mujeres en español de tapa dura con 320 paginas, ancho 12 cm, alto 17 cm	SUMINISTRO	1	$ 56.329,64	$ 56.329,64	0,22%	8,60%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10	Agenda para mujeres en español de tapa dura con 320 paginas, ancho 12 cm, alto 17 cm	SUMINISTRO	1	$ 56.329,64	$ 56.329,64	0,22%	8,60%	
3	Rompecabezas X 60 piezas madera	SUMINISTRO	1	$ 51.765,00	$ 51.765,00	0,20%	8,80%	
45	Caja de Colada de arroz en polvo por 350 gr	SUMINISTRO	1	$ 51.694,74	$ 51.694,74	0,20%	9,00%	
12	Libros infantiles ilustrado en español de 40 a 60 paginas	SUMINISTRO	1	$ 49.861,00	$ 49.861,00	0,19%	9,20%	
47	Alimento para perro mayormente con proteínas, taurina, grasas, vitaminas y	SUMINISTRO	1	$ 47.600,00	$ 47.600,00	0,19%	9,38%	
48	Alimento para Gato mayormente con proteínas, taurina, grasas, vitaminas y	SUMINISTRO	1	$ 47.600,00	$ 47.600,00	0,19%	9,57%	
8	Ceramica en bizcocho blanca de 150x150 mm	SUMINISTRO	1	$ 47.311,00	$ 47.311,00	0,18%	9,76%	
49	Alimento para conejo 1KG	SUMINISTRO	1	$ 46.410,00	$ 46.410,00	0,18%	9,94%	
51	Alimento para Hamster 1KG	SUMINISTRO	1	$ 46.410,00	$ 46.410,00	0,18%	10,12%	
2	Caja de colores X 12	SUMINISTRO	1	$ 43.911,00	$ 43.911,00	0,17%	10,29%	
42	Pomada antipañalitis pote de 60 g	SUMINISTRO	1	$ 41.650,00	$ 41.650,00	0,16%	10,45%	
34	Crema corporal para infantes 75 g	SUMINISTRO	1	$ 29.750,00	$ 29.750,00	0,12%	10,57%	
50	Alimento para aves 1KG	SUMINISTRO	1	$ 28.750,40	$ 28.750,40	0,11%	10,68%	
20	Enjuague bucal sin alcohol 180 ml	SUMINISTRO	1	$ 26.431,60	$ 26.431,60	0,10%	10,78%	
33	Enjuague bucal kids sin alcohol 180 ml	SUMINISTRO	1	$ 26.346,60	$ 26.346,60	0,10%	10,89%	
6	temperas Caja X6 de 20 ml	SUMINISTRO	1	$ 26.176,60	$ 26.176,60	0,10%	10,99%	
43	Talcos para bebés 10 g	SUMINISTRO	1	$ 25.322,44	$ 25.322,44	0,10%	11,09%	

43	Talcos para bebés 10 g	SUMINISTRO	1	$ 25.322,44	$ 25.322,44	0,10%	11,09
35	Pañitos húmedos x 100 und	SUMINISTRO	1	$ 25.269,60	$ 25.269,60	0,10%	11,19
13	Shampoo sachet sin sal 100 ml	SUMINISTRO	1	$ 23.205,00	$ 23.205,00	0,09%	11,28
27	Shampoo sachet kids sin sal no lagrimas 100 ml	SUMINISTRO	1	$ 23.205,00	$ 23.205,00	0,09%	11,37
46	Compotas de 90 gr X3	SUMINISTRO	1	$ 23.205,00	$ 23.205,00	0,09%	11,46
11	Aceites Esenciales de 10ml esencias variadas	SUMINISTRO	1	$ 20.706,00	$ 20.706,00	0,08%	11,54
22	Crema corporal 75 g	SUMINISTRO	1	$ 20.322,79	$ 20.322,79	0,08%	11,62
18	Crema dental adulto 50ml	SUMINISTRO	1	$ 18.564,00	$ 18.564,00	0,07%	11,69
21	Toallas higiénicas tipo algodón con alas x 12	SUMINISTRO	1	$ 15.446,26	$ 15.446,26	0,06%	11,75
31	Crema dental kids 50 ml	SUMINISTRO	1	$ 15.346,97	$ 15.346,97	0,06%	11,81
30	Cepillo dental de silicona para bebe	SUMINISTRO	1	$ 14.193,44	$ 14.193,44	0,06%	11,86
19	Seda dental 12 mt	SUMINISTRO	1	$ 12.093,87	$ 12.093,87	0,05%	11,91
32	Seda dental kids 12 mt	SUMINISTRO	1	$ 12.008,87	$ 12.008,87	0,05%	11,96
28	Cepillo suave para cabello	SUMINISTRO	1	$ 10.710,00	$ 10.710,00	0,04%	12,00
29	Cepillo dental suave kids	SUMINISTRO	1	$ 9.475,77	$ 9.475,77	0,04%	12,04
17	Cepillo dental suave adulto	SUMINISTRO	1	$ 8.352,21	$ 8.352,21	0,03%	12,07
14	Peinilla mojarra mediana	SUMINISTRO	1	$ 8.330,00	$ 8.330,00	0,03%	12,10
15	Desodorante colapsable 40g	SUMINISTRO	1	$ 8.206,77	$ 8.206,77	0,03%	12,13
16	Desodorante colapsable (hombre) 40g	SUMINISTRO	1	$ 8.291,77	$ 8.291,77	0,03%	12,17
				VALOR TOTAL	$ 25.625.740,00		

4. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

Teniendo en cuenta el numeral anterior y que no hay en el porcentaje acumulado un porcentaje igual o mayor al 80% se puede concluir que no hay bienes nacionales relevantes, en consecuencia, de lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 de 2021. La entidad otorgara el puntaje de que trata al inciso primero del articulo 2 de la ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo

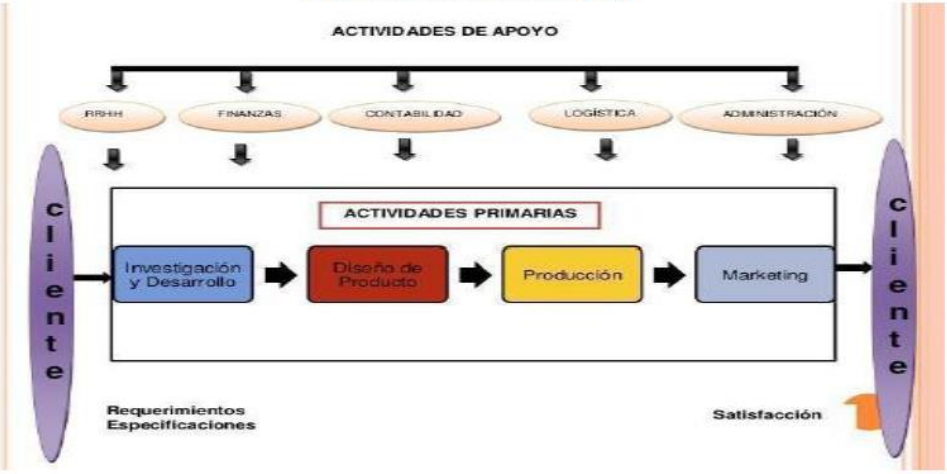
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

establecido por la entidad estatal de empleados o contratistas por prestación de servicio colombiano, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

En el apoyo logístico y el material de difusión, se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.

Figura 1. Actividades de Apoyo



Fuente: Cañas John Jairo, Guía Metodológica para la implementación de un sistema integrado de gestión de Cali, 2005

Los elementos de la logística pueden ser organizados en un sistema único adaptado para cada evento, permitiendo el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, buscando accionar a favor del ambiente, la comunicación y las necesidades de este, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

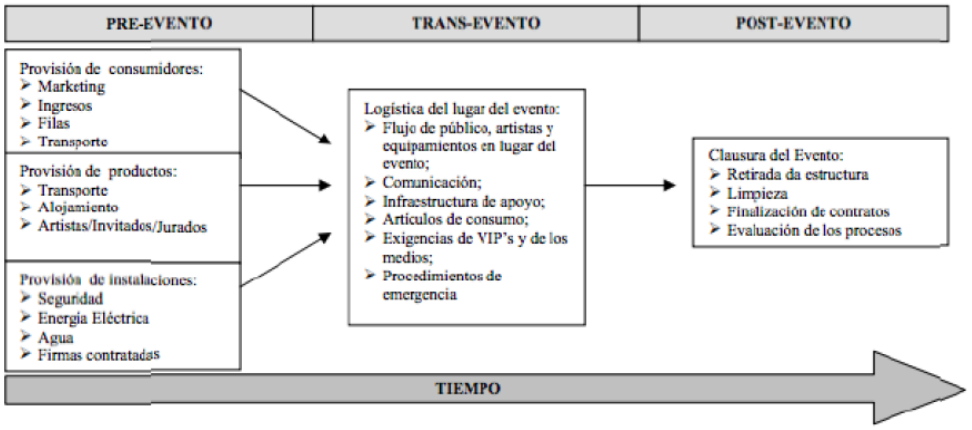
Figura 2. Áreas de importancia para la logística.

Área de Logística	Actuación en el Turismo de Eventos
Abastecimiento	Consumidor, productos e instalaciones, actividades de adquisición de bienes y servicios.
Transporte	Puede representar un alto costo, necesita especial atención.
Ligaciones	Se destaca la importancia de interconexión entre todas las áreas del evento, destacando la alta complejidad que la actividad puede alcanzar.
Control de Flujo	Flujo de productos, servicios y consumos durante el evento.
Re de Informaciones	Flujo eficiente de informaciones durante el evento, resultado de una planificación adecuada.

Fuente. Adaptado de Allen et al. (2008).

El evento se divide en tres fases, conocidas como pre-evento, cuando se planifica la acción; trans-evento, cuando se realiza la acción; y post-evento, que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos. (Silva y Musetti, 2003; Allen et al. 2008).

Figura 3: Componentes del Sistema Logístico en eventos.



Fuente. Adaptado de Allen et al. (2008)

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Servicio de Personal El personal es un costo significativo en las empresas de Servicios de Suministro de alimentos, y logísticos, especialmente, cuando el requerimiento del cliente incluye un número importante de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

demandas gastronómicas y diferentes eventos. Las Entidades Estatales para suplir su necesidad del Servicio de Alimentación y logística de eventos, demandan además de operarios, personal con diferentes niveles de especialización como administradores, jefes de cocina, ingenieros de alimentos, ingenieros industriales, de sistemas, capacitados para tal fin.

Insumos Para el desarrollo del proyecto, la prestación del servicio por parte de los proveedores requiere de un conjunto de elementos para suplir la demanda, tales como el servicio de alimentación, el cual requiere ingredientes que se utilizan en las recetas gastronómicas; para los inmobiliarios se requieren las estructuras, muebles y enseres tangibles e intangibles para el servicio de Impresión la infraestructura de máquinas y equipos con la tecnología requerida que supla la necesidad Transporte y alojamiento el proveedor requiere del parque automotor disponible para los desplazamientos además junto con el inmueble para el alojamiento del personal.

Los costos asociados a una empresa de logística de eventos incluyen los de producción, servicios, transporte, alojamiento, materiales y personal.

Costos de producción y servicios Alquiler de equipos audiovisuales, Alquiler de iluminación, Alquiler de sonido, Catering, Locación.

Costos variables:

- Materiales como papelería, regalos promocionales, credenciales, folletería, programas, souvenirs o diplomas
- Servicio de catering, coffee breaks, almuerzos, cenas
- Personal de seguridad y limpieza

Costos de transporte y alojamiento:

- Transporte y alojamiento para invitados y personal si es necesario

Costos de materiales:

- Material de acreditación, credenciales, programas, folletería, regalos o souvenirs o diplomas

Costos de personal Personal de seguridad y limpieza.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros sólidos que suministren los bienes y/o servicios requeridos y que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia. Así las cosas, se debe realizar un análisis de empresas que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere la entidad en condiciones adecuadas. Para tal fin, es importante mencionar que el sistema de información que permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), y que utiliza las bases de datos de las empresas pertenecientes a cada sector como una fuente de análisis frente al panorama financiero corresponde al **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades. A través de esta herramienta, se realiza un análisis del desempeño financiero de las empresas pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican los posibles oferentes de acuerdo al objeto del presente proceso.

Del SIIS, se obtiene la información financiera de las empresas del sector, que de acuerdo con el objeto del presente proceso se clasifica en diferentes actividades económicas, así:

- **Código N8230:** Organización de convenciones y eventos comerciales

Al consultar en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de sociedades, las actividades económicas que compete al presente proceso, arrojan una muestra de **26** empresas las cuales se identifican como Pymes-Individuales y Plenas individuales. Esta información se obtuvo eliminando empresas las cuales se identifican como Pymes-Individuales y Pymes separadas quedando así el tamaño de la muestra en mención.

NIT	Razon Social	Activos corriente	Activos no corriente	Total de activo	Pasivos corriente	Pasivos no corriente	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de interese	Utilidad operacio
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	2030496	696116	2726612	116040		116040	2610572	11050	683910
811027597	PANELCO SAS	2170861	787752	2958613	1076176	115199	1191375	1767238	28705	501380
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	872750	3015099	3887849	1032235	1354990	2387225	1500624	253010	545145
900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	3950672	117252	4067924	1885801	799681	2685482	1382442	201531	422809
900508373	ENLACE 7	2745264	1389742	4135006	553076	500000	1053076	3081930		97123
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	2453615	3558897	6012512	439095	1124460	1563555	4448957	134142	392165
900285489	GRUPO COMETA S.A.S	5938919	284435	6223354	3290885	517761	3808646	2414708	279704	644597
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S EN REORGANIZACIO	4104259	2147610	6251869	2713508	1832894	4546402	1705467		246462
900072392	FIERA SAS	6093590	335698	6429288	2991955	61339	3053294	3375994	85945	1099741
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	4147459	2902531	7049990	984487	1373727	2358214	4691776	134423	872639
900343131	QUACC DE COLOMBIA SAS	5783675	2102018	7885693	2848770	1257265	4106035	3779658		348192
830071625	OPEN LOGISTICA SAS	7657037	679347	8336384	2792047	1285551	4077598	4258786	156377	1465116
802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	6057624	3216804	9274428	3185531	145672	3331203	5943225	361236	1268637
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	8143610	2914175	11057785	2156777	1095303	3252080	7805705	0	301295

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	9030202	2146288	11176490	6329690	381174	6710864	4465626	308844	311959
900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	10624057	642198	11266255	1267721	3943822	5211543	6054712	323411	948605
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	9593078	2445377	12038455	3895869	2662257	6558126	5480329	166381	266500
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	12192803	463087	12655890	7587591	91274	7678865	4977025	61185	1267714
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	14786997	896936	15683933	4114604	4637900	8752504	6931429	355974	2397791
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	3475313	15062045	18537358	2618074	1945401	4563475	13973883	374099	639291
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	21971732	781347	22753079	909673	1613891	2523564	20229515	110195	4027315
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCION	4454908	19677221	24132129	1818749		1818749	22313380	14468	644329
900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	21922685	5122321	27045006	4952123	5000000	9952123	17092883	1189454	1025896
890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR	20710927	13809979	34520906	6554119	6758377	13312496	21208410	1577804	1763784
900275221	DU BRANDS SAS	57373390	3352836	60726226	25673565	10714787	36388352	24337874		8450744
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOS	80334130	281317826	361651956	50613089	35157629	85770718	275881238	44746	4981791

Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los mismos datos a través de la Winsorización, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir de la desviación estándar de los indicadores ajustados a través de la winzorización de los datos.

Indicadores Financieros de empresas que proveen el servicio requerido:

Metodo de la desviación estándar					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	26,00	26,00	21,00	26,00	26,00
Mínimo	0,85	0,04	0,86	0,02	0,01
Máximo	4,43	0,73	9,37	0,36	0,25
Mediana	2,34	0,43	3,51	0,17	0,09
Promedio	2,75	0,42	5,26	0,18	0,09
Desviación estándar	1,19	0,18	3,53	0,12	0,06
Límite inferior	1,56	0,23	1,73	0,06	0,03
Límite superior	3,93	0,60	8,78	0,30	0,16

1.INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los requeridos para el presente proceso son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de liquidez:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Nivel de endeudamiento:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo: activo corriente

Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente; el Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Para Consorcios y uniones temporales será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes RESTADO la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
Índice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a 1.56

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a 0.60
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual (≥) a 1.73

2.INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad sobre el patrimonio:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre el activo:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) 0.06
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) 0.03

Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para lo cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota 1: Cuando el indicador es indeterminado se procederá a habilitar automáticamente al proponente en dicho indicador. En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero, el resultado indique I**NDETERMINADO** y la utilidad operacional sea positiva, el indicador se calificará como **CUMPLE** en la evaluación financiera.

Nota 2: La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial y se verificará el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", siempre y cuando la información financiera reportada corresponda a los estados financieros con corte a 31/12/2023 (lo anterior teniendo en cuenta que la renovación debe realizarse anualmente antes del 5° día hábil del mes de abril). Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP esté en trámite o en proceso de adquirir firmeza se dar dará aplicabilidad a lo señalado por Colombia Compra Eficiente: Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No se establecerán criterios diferenciales para los indicadores financieros y organizacionales.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

A continuación, se presenta la información que se tomó en cuenta para el estudio de mercado, para la contratación de adquisición de servicio

La metodología que se realizó para la consulta de los proveedores fue: Se realizó solicitud de cotización a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II. Al término del mismo, SI se recibieron 10 cotizaciones. Sin embargo, para efectos de cálculo del presupuesto se tuvieron en cuenta 7 de ellas que se encontraban diligenciadas correctamente sin alterar ningún ítem y descripción del anexo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Presentación Información - 007-2025	LOGISTICA INTEGRAL DE OCCIDENTE	13/02/2025 4:59 PM	8.924.405
SEGURIDAD Y JUSTICIA VICTIMAS	FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL	13/02/2025 4:43 PM	8.203.860
ICS SAS - Solicitud Informacion a proveedores	ICS SAS	13/02/2025 1:47 PM	31.547.475
COTIZACION TRT - SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES 007-2025	TRT INGENIERIA Y COMERCIO S.A.S	13/02/2025 1:41 PM	29.364.932
Cotización CYL SAS	CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS	13/02/2025 1:27 PM	36.056.579,2
FUNDACIÓN INSPIRACIÓN PROCESO N° SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES 007-2025	FIACC	12/02/2025 6:28 PM	29.810.758
COTIZACION FUNDECON	FUNDECON	12/02/2025 3:00 PM	6.130.023
COTIZACION FREE WOMEN	FUNDACION FREE WOMEN	12/02/2025 2:32 PM	5.506.342
OP LOGISTICA VICTIMAS 2025	INNPACTA SOLUCIONES SAS	12/02/2025 9:20 AM	20.670.300
SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES 007-2025	Mas Eventos SAS	11/02/2025 3:03 PM	6.623.825

ANALISIS DE COTIZACIONES

Ahora bien, de acuerdo al análisis de las cotizaciones, se realizó el cálculo del COEFICIENTE DE VARIACION entre el promedio y la mediana de los valores unitarios cotizados por las 7 entidades, con el fin de seleccionar la métrica estadística que permitiere establecer el precio de referencia, para ello se determinaron las siguientes condiciones:

- Si el coeficiente de variación **es menor o igual al 30%** significa que la media aritmética es representativa del conjunto de datos, por lo tanto, se puede considerar un conjunto de datos homogéneo; por esta razón el criterio para determinar el **PRECIO DE REFERENCIA** de cada uno de los ítems, sería el valor que arroje la **MEDIA ARITMETICA.**

- Si el coeficiente de variación **es mayor a 30%** el promedio no será representativo por lo tanto el conjunto de datos no será homogéneo; por esta razón el criterio para determinar el **PRECIO DE REFERENCIA** de cada uno de los ítems, sería el valor que arroje la **MEDIANA.**

De acuerdo al análisis anterior y los criterios establecidos los Precios de referencia (PRECIOS TECHO) son los siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	...ATAR OPERADOR LOGISTICO PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL QUE CONTRIBUTA A ...LVER LAS NECESIDADES BASICAS COMO TRASMPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION DE LAS PERSONAS EM SITUACIONES DE RIESGO EXTREMO (VICTIMAS).					PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIOS TECHO
ITEM	DESCRIPCION	N	DESCRIPCION DETALLADA	INDICADOR	CANTIDAD					
ALOJAMIENTO	**Hospedaje integral por día Seacillo -- Considerar familia interespecie. (Familia con animales compañeros de talla media)**	1	**Hospedaje adulto (mujer u hombre).** El hospedaje deberá contar con los siguientes servicios: cama 105x190 cm o 105x200 cm (Twin/Single), sabana y cubre lecho, baño privado, papel higiénico, jabón de baño, toallas mano y cuerpo, aire acondicionado y/o ventilador, TV y closet. Ubicado en el sector urbano del distrito de Santiago de Cali. **Nota: (El servicio de hospedaje cuando se presentan con infantes de 0 a 4 años o con animal compañero de talla media no generará un cobro adicional)**	UNIDAD	1	$ 180.345	$ 185.640	$ 23.730,60	13%	$ 180.345
	Hospedaje integral por día Doble -- Considerar familia interespecie. (Familia con animales compañeros de talla media)	2	**Hospedaje adulto (mujer u hombre).** El hospedaje deberá contar con los siguientes servicios: cama 140x190 cm o 150x200 cm (doble/Queen), sabana y cubre lecho, baño privado, papel higiénico, jabón de baño, toallas mano y cuerpo, aire acondicionado y/o ventilador, TV y closet. Ubicado en el sector urbano del distrito de Santiago de Cali. **Nota: (El servicio de hospedaje cuando se presentan con infantes de 0 a 4 años o con animal compañero de talla media no**	UNIDAD	1	$ 331.755	$ 340.340	$ 48.895,84	15%	$ 331.755
	Cama Adicional	3	**...ota: (El servicio de hospedaje cuando se presentan con infantes de 0 a 4 años o con animal compañero de talla media no ...generará un cobro adicional)**	UNIDAD	1	$ 137.343	$ 139.230	$ 16.752,60	12%	$ 137.343
...S	**Acompañamiento Psicosocial Adulto**	4	Realizar el diagnóstico inicial de acuerdo a las necesidades de la población, brindando primeros auxilios psicológicos con el fin de estabilizar, mediante psicoeducación y acompañamiento individual. Acompañar a la víctima en los diferentes espacios que sea requerido según la ruta. Tener en cuenta los enfoques de atención diferencial, género, interseccionalidad y derechos humanos.	NUMERO	1	$ 365.301	$ 357.000	$ 130.579,22	36%	$ 357.000
	Acompañamiento Psicosocial NNA (Niño -Niña y Adolecente) - Psicologa especialista en Infancia y adolescencia.	5	Realizar el diagnóstico inicial de acuerdo a las necesidades de la población, brindando primeros auxilios psicológicos con el fin de estabilizar, mediante psicoeducación, acompañamiento individual y técnica de arteterapia. Tener en cuenta los enfoques de atención diferencial, género, interseccionalidad y derechos humanos. Niño, Niña o Adolescente.	UNIDAD	1	$ 365.301	$ 357.000	$ 130.579,22	36%	$ 357.000
	Acompañamiento psicosocial y actividades del cuidado al	6	Realizar jornadas y actividades de cuidado al cuidador para el personal del Equipo de Acción de Emergencias de la Secretaría de Seguridad y Justica. Estas jornadas contemplan actividades como: (Meditación, Masoterapia, Cuidado Corporal y Facial, Aromaterapia, Actividad Física). Se incluye la ...alimentacion de acuerdo a la jornada (6-10 Personas)	Servicio x dia	1	$ 5.304.850	$ 6.961.500	$ 3.151.626,24	59%	$ 6.961.500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACOMPAÑAMIEN	**Secretaría de Seguridad y Justicia**	7	Jornadas de descanso reparador y taller de tips para el cuidador , Se incluye la alimentacion de acuerdo a la Jornada (6-10 Personas)	Servicio x dia	1	$ 4.181.150	$ 5.414.500	$ 2.360.847,52	56%	**$ 5.414.500**
		8	Acompañamiento psicosocial (Psicóloga o Trabajadora Social) colectivo con todo equipo de Acción de Emergencias cuando sea solicitado.	Servicio x dia	1	$ 1.683.000	$ 2.011.100	$ 832.833,02	49%	**$ 2.011.100**
	Acompañamiento jurídico adulto	9	Realizar la atención inicial de acuerdo a las necesidades de la población, para indicar cuáles son sus derechos como víctima con el objetivo de orientar en cuanto a la ruta a seguir. Según la población objetivo, se debe de realizar los siguientes acompañamientos. Toma de la declaración ante el ministerio público. De no contar con Noticia Única Criminal NUC es necesario redactar el escrito de denuncia detallado de acuerdo al relato de la víctima y proceder a acompañar para instaurar denuncia. Acompañar a la víctima en los diferentes espacios que sea requerido según la ruta y realizar la respectiva orientación en el diligenciamiento de formularios o solicitudes en el marco de la atención en las diferentes instituciones (Comisaria de Familia, Fiscalia, Migración Colombia, Registraduría, Medina Legal, Sector Salud entre otras competentes) Tener en cuenta los enfoques de atención diferencial, género, interseccionalidad y derechos humanos.	NUMERO	1	$ 559.297	$ 595.000	$ 275.230,16	49%	**$ 595.000**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DOTACION	**Elementos de dotación para el acompañamiento Psicosocial – adulto y NNA (niña, niño y adolescente).**	10	Libro de Mandalas para colorear tapa blanda en	SUMINISTRO	1	$ 55.148	$ 61.880	$ 16.818,88	30%	$	**61.880**
		11	Caja de colores X 12	SUMINISTRO	1	$ 43.911	$ 46.410	$ 8.743,00	20%	$	**43.911**
		12	Rompecabezas X 60 piezas madera	SUMINISTRO	1	$ 57.341	$ 51.765	$ 18.342,66	32%	$	**51.765**
		13	Juego Lego de (100 Piezas)	SUMINISTRO	1	$ 379.610	$ 464.100	$ 167.962,93	44%	$	**464.100**
		14	Juego de pinceles nailon x 7 angulares, planos, Avellanados, plumilla Medidas: 27.4 Cms X 7.4 Cms X 5 mm Cms,	SUMINISTRO	1	$ 77.112	$ 92.820	$ 31.701,39	41%	$	**92.820**
		15	temperas Caja X6 de 20 ml	SUMINISTRO	1	$ 26.177	$ 27.846	$ 5.319,45	20%	$	**26.177**
		16	Pintura Acrílica, Al Frío X 60 Ml X 5 Colores	SUMINISTRO	1	$ 94.809	$ 108.290	$ 29.463,95	31%	$	**108.290**
		17	Ceramica en bizcocho blanca de 150x150 mm	SUMINISTRO	1	$ 47.311	$ 48.195	$ 8.373,49	19%	$	**47.311**
		18	Lienzos en algodon de 25 cm x 20 cm	SUMINISTRO	1	$ 57.698	$ 61.880	$ 12.863,64	22%	$	**57.698**
		19	Agenda para mujeres en español de tapa dura con 320 paginas, ancho 12 cm, alto 17 cm	SUMINISTRO	1	$ 56.330	$ 56.228	$ 9.858,72	18%	$	**56.330**
		20	Aceites Esenciales de 10ml esencias variadas	SUMINISTRO	1	$ 25.384	$ 20.706	$ 11.348,61	45%	$	**20.706**
		21	Libros infantiles ilustrado en español de 40 a 60 paginas	SUMINISTRO	1	$ 43.861	$ 51.765	$ 7.546,89	15%	$	**43.861**
TALLERE	**Actividades Lúdico Recreativas (INCLUYEN EL PROFESIONAL DEL TALLER) Puede ser:**	22	Talleres de Reconomiento de los tipos de Riesgo x 4 hr	JORNADA	1	$ 1.184.475	$ 1.294.125	$ 554.448,35	47%	$	**1.294.125**
		23	Talleres de Medidas de Autocuidado x 4 hr	JORNADA	1	$ 1.184.475	$ 1.294.125	$ 554.448,35	47%	$	**1.294.125**
		24	Talleres de Actividades Recreativas X 4 hr	JORNADA	1	$ 1.184.475	$ 1.294.125	$ 554.448,35	47%	$	**1.294.125**
		25	Shampoo sachet sin sal 100 ml	SUMINISTRO	1	$ 17.842	$ 23.205	$ 10.245,38	57%	$	**23.205**
		26	Peinilla mojarra mediana	SUMINISTRO	1	$ 8.632	$ 8.330	$ 2.873,34	33%	$	**8.330**
		27	Desodorante colapsable 40g	SUMINISTRO	1	$ 8.207	$ 8.110	$ 1.771,91	22%	$	**8.207**
		28	Desodorante colapsable (hombre) 40g	SUMINISTRO		$ 8.292	$ 8.110	$ 1.656,09	20%	$	**8.292**
		29	Cepillo dental suave adulto	SUMINISTRO	1	$ 8.352	$ 8.325	$ 1.243,50	15%	$	**8.352**
		30	Crema dental adulto 50ml	SUMINISTRO	1	$ 15.779	$ 18.564	$ 5.775,32	37%	$	**18.564**
ASEO	**KIT de aseo adulto (Mujer-homb**	31	Seda dental 12 mt	SUMINISTRO	1	$ 12.094	$ 10.710	$ 2.722,59	23%	$	**12.094**
		32	Enjuague bucal sin alcohol 180 ml	SUMINISTRO	1	$ 26.432	$ 27.846	$ 4.730,83	18%	$	**26.432**
		33	Toallas higiénicas tipo algodón con alas x 12	SUMINISTRO	1	$ 15.446	$ 14.280	$ 4.345,63	28%	$	**15.446**
		34	Crema corporal 75 g	SUMINISTRO	1	$ 20.323	$ 17.850	$ 4.412,36	22%	$	**20.323**
		35	Pañales adultos x 30 talla S	SUMINISTRO	1	$ 169.737	$ 144.585	$ 71.579,83	42%	$	**144.585**
		36	Pañales adultos x 30 talla m	SUMINISTRO	1	$ 179.223	$ 166.600	$ 68.237,83	38%	$	**166.600**
		37	Pañales adultos x 30 talla L	SUMINISTRO	1	$ 186.023	$ 170.706	$ 68.443,95	37%	$	**170.706**
		38	Pañales adultos x 30 talla XL	SUMINISTRO	1	$ 202.581	$ 197.659	$ 60.935,59	30%	$	**197.659**
	KIT de Aseo Infantil	39	Shampoo sachet kids sin sal no lagrimas 100 ml	SUMINISTRO	1	$ 17.842	$ 23.205	$ 10.245,38	57%	$	**23.205**
		40	Cepillo suave para cabello	SUMINISTRO	1	$ 10.299	$ 10.710	$ 4.677,57	45%	$	**10.710**
		41	Cepillo dental suave kids	SUMINISTRO	1	$ 3.476	$ 3.520	$ 1.230,10	14%	$	**3.476**
		42	Cepillo dental de silicona para bebe	SUMINISTRO	1	$ 14.193	$ 14.280	$ 1.731,79	12%	$	**14.193**
		43	Crema dental kids 50 ml	SUMINISTRO	1	$ 15.347	$ 14.280	$ 4.478,60	29%	$	**15.347**
		44	Seda dental kids 12 mt	SUMINISTRO	1	$ 12.009	$ 10.710	$ 2.802,77	23%	$	**12.009**
		45	Enjuague bucal kids sin alcohol 180 ml	SUMINISTRO	1	$ 26.347	$ 27.846	$ 4.827,82	18%	$	**26.347**
		46	Crema corporal para infantes 75 g	SUMINISTRO	1	$ 23.605	$ 23.750	$ 11.976,57	40%	$	**23.750**
		47	Pañitos húmedos x 100 und	SUMINISTRO	1	$ 25.270	$ 27.090	$ 5.131,51	20%	$	**25.270**
		48	Pañales x 30 Etapa 1	SUMINISTRO	1	$ 87.417	$ 69.615	$ 38.156,88	44%	$	**69.615**
		49	Pañales x 30 Etapa 2	SUMINISTRO	1	$ 95.271	$ 106.743	$ 34.670,73	36%	$	**106.743**
		50	Pañales x 30 Etapa 3	SUMINISTRO	1	$ 100.031	$ 106.743	$ 23.478,20	29%	$	**100.031**
		51	Pañales x 30 Etapa 4	SUMINISTRO	1	$ 103.271	$ 106.743	$ 28.813,23	28%	$	**103.271**
		52	Pañales x 30 Etapa 5	SUMINISTRO	1	$ 107.487	$ 116.025	$ 25.882,83	24%	$	**107.487**
		53	Pañales x 30 Etapa 6	SUMINISTRO	1	$ 107.827	$ 116.025	$ 25.190,31	23%	$	**107.827**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		54	Pomada antipañalitis pote de 60 g	SUMINISTRO	1	$ 40.067	$ 41.650	$ 18.212,33	45%	$	41.650
		55	Talcos para bebés 10 g	SUMINISTRO	1	$ 25.322	$ 22.610	$ 5.966,59	24%	$	25.322
	Desayuno Adulto	56	Caldo de carne o pescado o de pollo 350cc, huevos cocidos o revueltos 106 gramos, tostado o pan o arepa o galletas de soda por 100 gramos, café en	SUMINISTRO	1	$ 24.500	$ 24.586	$ 2.782,20	11%	$	24.500
	Desayuno Infantil	57	Caldo de carne o pescado o de pollo 250cc, huevos cocidos o revueltos 80 gramos, tostado o pan o arepa o galletas de soda por 80 gramos, café en leche o chocolate o colada 11 onzas, fruta entera fruta entera (papaya, manzana, pera, melón, sandía, fresas, variadas). Contemplar menú vegetariano, vegano y variado. (Infante de 5 a 10 años)	SUMINISTRO	1	$ 20.363	$ 20.412	$ 2.016,20	10%	$	20.363
	Almuerzo Adulto	58	Sopa de pollo o de carne (350cc) o crema, carne de res o de pollo o de cerdo 80 gramos, arroz cocido blanco 120 gramos, papa cocida parda o criolla 100 gramos, ensalada cebolla cabezona, pepino, zanahoria y remolacha 100 gramos, principio lentejas	SUMINISTRO	1	$ 37.227	$ 36.018	$ 4.933,84	13%	$	37.227
	Almuerzo Infantil	59	Sopa de pollo o de carne (250cc) o crema, carne de res o de pollo o de cerdo 60 gramos, arroz cocido blanco 80 gramos, papa cocida parda o criolla 80 gramos, ensalada cebolla cabezona, pepino, zanahoria y remolacha 80 gramos, principio lentejas o arvejas o frijol o pasta o garbanzos por 80 gramos,	SUMINISTRO	1	$ 33.494	$ 32.886	$ 4.216,63	13%	$	33.494
	Merienda Adulto	60	Bebida no inferior de 200 ml o cm3, (bebida No gaseosa, jugo natural, café o chocolate con leche), más acompañante de 150 gramos (hojaldre de pollo o empanada de carne o pollo) se debe de contemplar	SUMINISTRO	1	$ 14.841	$ 14.742	$ 1.428,41	10%	$	14.841
ALIMENTACION	**Merienda Infantil**	61	Bebida no inferior de 100 ml o cm3, (bebida No gaseosa, jugo natural café o chocolate con leche), más acompañante de 100 gramos (hojaldre de pollo o empanada de carne o pollo o verduras) se debe de contemplar menú vegetariano, vegano y variado. (Infante de 5 a 10 años)	SUMINISTRO	1	$ 13.457	$ 13.338	$ 1.293,72	10%	$	13.457
	Cena Adulto	62	Sopa de pollo o de carne (350cc) o crema, carne de res o de pollo o de cerdo 80 gramos, arroz cocido blanco 120 gramos, papa cocida parda o criolla 100 gramos, ensalada cebolla cabezona, pepino, zanahoria y remolacha 100 gramos, principio lentejas o arvejas o frijol o pasta o garbanzos por 100 gramos, fruta entera, jugo natural en agua o limonada de panela o limonada 11 onzas. se debe de contemplar menú infantil, vegetariano, vegano y variado.	SUMINISTRO	1	$ 37.057	$ 36.018	$ 5.160,04	14%	$	37.057
	Cena Infantil	63	sopa de pollo o de carne (250cc) o crema, carne de res o de pollo o de cerdo 60 gramos, arroz cocido blanco 80 gramos, papa cocida parda o criolla 80 gramos, ensalada cebolla cabezona, pepino, zanahoria y remolacha 80 gramos, principio lentejas o arvejas o frijol o pasta o garbanzos por 80 gramos, fruta entera, jugo natural en agua o limonada de panela y limonada 10 onzas. se debe de contemplar menú, vegetariano, vegano y variado. (Infante de 5 a 13 años)	SUMINISTRO	1	$ 33.494	$ 32.886	$ 4.216,63	13%	$	33.494
		64	Tarro de Formula Infantil en polvo de 400 gr	SUMINISTRO	1	$ 88.349	$ 86.751	$ 13.060,38	15%	$	88.349

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Suplemento Dietario Bebe	65	Caja de Colada de arroz en polvo por 350 gr	SUMINISTRO	1	$ 51.695	$ 58.786	$ 13.597,34	26%	$	**51.695**
		66	Compotas de 90 gr X3	SUMINISTRO	1	$ 19.659	$ 23.205	$ 6.515,72	33%	$	**23.205**
		67	Fruta entera x dia	SUMINISTRO	1	$ 4.748	$ 4.638	$ 775,09	16%	$	**4.748**
		68	Papillas con proteína 150 gr- diaria	SUMINISTRO	1	$ 12.806	$ 11.246	$ 3.667,71	29%	$	**12.806**
ALIMENTO ANIMAL COMPAÑERO	**Alimento para animal compañero de talla media (se incluye los siguientes animales domésticos: gatos, perros, conejos, gallinas, hámster, pericos australianos**	69	Alimento para perro mayormente con proteínas, taurina, grasas, vitaminas y minerales x 1kg	SUMINISTRO	1	$ 44.083	$ 47.600	$ 22.781,57	52%	$	**47.600**
		70	Alimento para Gato mayormente con proteínas, taurina, grasas, vitaminas y minerales x 1kg	SUMINISTRO	1	$ 43.743	$ 47.600	$ 23.210,62	53%	$	**47.600**
		71	Alimento para conejo 1KG	SUMINISTRO	1	$ 37.277	$ 46.410	$ 16.228,65	44%	$	**46.410**
		72	Alimento para aves 1KG	SUMINISTRO	1	$ 30.777	$ 28.750	$ 9.671,72	31%	$	**28.750**
		73	Alimento para Hamster 1KG	SUMINISTRO	1	$ 37.787	$ 46.410	$ 15.421,50	41%	$	**46.410**
TRANSPORTE	**Trasnporte Urbano (Trayecto)**	74	Un trayecto dentro de la zona urbana de la ciudad de	TRAYECTO	1	$ 129.701	$ 118.197	$ 88.040,59	68%	$	**118.197**
		75	Oficinas de atencion -Alojamiento x4 pasajeros	TRAYECTO	1	$ 113.284	$ 118.197	$ 73.430,49	65%	$	**118.197**
		76	Alojamiento -Termina de Trasnporte x 4 Pasajeros	TRAYECTO	1	$ 113.284	$ 118.197	$ 73.430,49	65%	$	**118.197**
		77	Terminal de Transporte - Alojamiento x4 Pasajeros	TRAYECTO	1	$ 113.284	$ 118.197	$ 73.430,49	65%	$	**118.197**
		78	Lugar del riesgo urbano - Alojamiento X 4 Pasajeros	TRAYECTO	1	$ 114.134	$ 118.197	$ 72.328,55	63%	$	**118.197**
		79	Alojamiento - Oficina(s) de atención (Fiscalia, Oficina	TRAYECTO	1	$ 113.284	$ 118.197	$ 73.430,49	65%	$	**118.197**
	Trasnporte Rural (Trayecto)	80	Un trayecto entre la zona urbana y rural (viceversa)	TRAYECTO	1	$ 243.712	$ 214.200	$ 134.885,83	55%	$	**214.200**
		81	Zona Rural -Alojamiento x4 pasajeros	TRAYECTO	1	$ 217.430	$ 178.500	$ 112.260,78	52%	$	**178.500**
		82	Zona Rural -Termina de Trasnporte x 4 Pasajeros	TRAYECTO	1	$ 217.430	$ 178.500	$ 112.260,78	52%	$	**178.500**
		83	Terminal de Transporte - Zona Rural x4 Pasajeros	TRAYECTO	1	$ 217.430	$ 178.500	$ 112.260,78	52%	$	**178.500**
		84	Lugar del riesgo Rural - Alojamiento X 4 Pasajeros	TRAYECTO	1	$ 222.530	$ 178.500	$ 107.105,66	48%	$	**178.500**
		85	Zona rural - Oficina(s) de atención (Fiscalia, Oficina EAE, Comisarias de Familias X 4 Pasajeros	TRAYECTO	1	$ 217.430	$ 178.500	$ 112.260,78	52%	$	**178.500**
	Transporte Aeropuerto (Trayecto)	86	Un trayecto desde Cali al Aeropuerto o Viceversa x 4 pasajeros Ej; Aeropuerto - Oficina EAE; Alojamiento	TRAYECTO	1	$ 258.264	$ 232.050	$ 86.615,21	34%	$	**232.050**
					TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	$ 22.215.111	$ 27.353.832	$ 10.051.218,34		$	**25.625.749**

De acuerdo a lo anterior el valor de la oferta económica no podrá sobrepasar el precio techo el cual corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 25.625.749).**

Nota 1: El presupuesto para CONTRATAR OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYA A RESOLVER LAS NECESIDADES BÁSICAS COMO TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE RIESGO EXTREMO(VICTIMAS) funcionara como **MONTO AGOTABLE,** la cual se ira afectando a medida que la entidad requiera solicitar la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato.

Nota 2: La adjudicación del contrato que resulte del proceso de selección, será por el total del presupuesto oficial asignado sin fórmula de reajuste, suma que asciende a **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000) a monto agotable.**

Dentro del presupuesto se encuentra Incluidos el IVA ,todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que apliquen y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a lo anterior el valor de la oferta económica no podrá sobrepasar el precio techo el cual corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 25.625.749).**

La adjudicación del contrato que resulte del proceso de selección, será por el total del presupuesto oficial asignado sin fórmula de reajuste, suma que asciende a **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000) a monto agotable.**

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de la factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden municipal, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

Tabla 10. Porcentaje De Deducción De Estampillas

DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP				
CONCEPTO	**BASE (VALOR SIN IVA)**	**NO**	**SI**	**%**
Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)				
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)			**X**	1%
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)		**X**		
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.60			**X**	3,5%
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			**X**	2%
Pro-Deporte y Recreacion- ED			**X**	2%
Pro-Justicia Familiar- EJ			**X**	2%
Pro-Universidad del valle – EV			**X**	2%
Pro-Hospital – EH			**X**	1%
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			**X**	0,5%
Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		**X**		
VALOR UVT AÑO 2025 $49.799				

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Santiago de Cali.

Nota 1: Los valores descritos pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, entre esos Retefuente, Rética y Reteiva, según sea el caso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota 2: Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Responsable y no responsable de IVA, Gran contribuyente y Autorretenedor

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Se anexa el requerimiento técnico.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

Se anexa al presente análisis del sector, Excel titulado “Matriz de riesgo”

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardaran algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso. Las condiciones macroeconómicas, jurídicas y técnicas, entre otras, están entre los parámetros de procesos similares y se asegura la pluralidad de proponentes en el proceso de adjudicación. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

- Conforme al análisis de los procesos similares y a la cuantía del presente análisis del sector, se sugiere que la contratación se lleve a cabo por lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual habla del procedimiento de la modalidad de contratación de **SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA.**

- El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas **UNSPSC**. Se recomienda del presente análisis incluir los siguientes codigos.

SECTOR	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90111500	90 servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	11 Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	15 hoteles y moteles y pensiones	N/A
53101500	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 ropa	15 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	N/A
78111800	78 servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	11 transporte de pasajeros	18 transporte de pasajeros por carretera	N/A
80141900	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14 comercialización y distribución	19 Exhibiciones y ferias comerciales	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

93131500	93 servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	13 ayuda y asistencia humanitaria	15 programas de refugiados	N/A
94132000	94 organizaciones y Clubes	13 organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	20 asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos	N/A
86101700	86 servicios Educativos y de Formación	10 Formación profesio-nal	17 servicios de capacitación vocacional no - científica	N/A
90101601	90 servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	10 restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	16 servicios de banquetes y catering	N/A

- **Forma de Pago:** El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia, realizará **pagos parciales** previa presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con el informe de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- **Garantías**: Teniendo en cuenta el objeto del proceso, se sugiere tener en cuenta las siguientes:

Garantías	Cobertura	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Cumplimiento	Cumplimiento general del contrato	20% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
	Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Calidad y Corrector funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 3 años más

- **Los Riesgos** eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

- **Presupuesto Oficial:**

De acuerdo a lo anterior el valor de la oferta económica no podrá sobrepasar el precio techo el cual corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 25.625.749).**

Nota 1: El presupuesto para CONTRATAR OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYA A RESOLVER LAS NECESIDADES BÁSICAS COMO TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE RIESGO EXTREMO(VICTIMAS) funcionara como **MONTO AGOTABLE,** la cual se ira afectando a medida que la entidad requiera solicitar la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato.

Nota 2: La adjudicación del contrato que resulte del proceso de selección, será por el total del presupuesto oficial asignado sin fórmula de reajuste, suma que asciende a **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000) a monto agotable.**

Dentro del presupuesto se encuentra Incluidos el IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que apliquen y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

- **Indicadores Financieros:**

Indicadores de Capacidad Financiera

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a 1.56
Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a 0.60
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual (≥) 1.73

Indicadores de Capacidad Organizacional

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) 0.06
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) 0.03

- **Experiencia:**

Los proponentes diferentes a MiPymes que deseen participar en el proceso de selección deberán contar con la experiencia con **MÍNIMO DOS (2)** Y **MÁXIMO TRES** (**3) CONTRATOS** celebrados con persona natural o jurídica cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicio de contratar un operador logístico. La suma de Dichos Contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial objeto de contratación acreditado en (351.25 SMMLV), acreditados a través de contrataos que se encuentren clasificados e inscritos en el Registro Único de Proponentes y que incluyan por lo menos **tres (3) códigos de clasificador de bienes** y servicios mencionados, de manera que demuestren que cuentan con la experiencia , idoneidad y capacidad para desarrollar a cabalidad el objeto del proceso , garantizándole a la entidad contratante que se respetaran cada una de las actividades que lo comprenden, las mejores prácticas profesionales y los más altos estándares de calidad.

En virtud de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un **MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO CINCO (05)** de certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso de selección, es decir al servicio de apoyo logístico y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial objeto de contratación acreditado en (351.25 SMMLV) SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección. y que incluyan por lo menos **dos (2) códigos de clasificador de bienes** y servicios mencionados

- **Factores de Ponderación:**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo al análisis de la demanda se pudo identificar algunos factores de ponderación, por consiguiente, se recomienda para el presente proceso tener en cuenta los siguientes factores:

El puntaje máximo que se otorgará será de cien 100 PUNTOS discriminados de la siguiente manera:

CRITERIO	FACTOR	PUNTOS
CALIDAD	Plan de Servicio de Lavandería y Talleres para Personas en Situación de Vulnerabilidad	26
PRECIO	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	62
LEY 816 DE 2003	APOYO ALA INDUSTRIA NACIONAL	10
CRITERIOS DIFERENCIALES (Decreto 1860 de 2021)	EMPRENDIMEINTO Y EMPRESA DE MUJERES	0,25
DECRETO 392 DE 2018	MYPIMES	0,25
DECRETO 4112,010,20,0145 DE 2019	MUJER CABEZA DE FAMILIA	1,5
	PUNTAJE TOTAL	**100**

- **Factor de Calidad 26 Puntos**

Para determinar este factor se deberán tener en cuenta las condiciones técnicas mínimas obligatorias del proceso y los requerimientos técnicos, a partir de los cuales los proponentes deberán ofertar bajo las condiciones adicionales estipuladas, para ser objeto de evaluación del factor de calidad:

CRITERIO	FACTOR	PUNTOS
CALIDAD	Plan de Servicio de Lavandería y Talleres para Personas en Situación de Vulnerabilidad	26
PRECIO	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	62
LEY 816 DE 2003	APOYO ALA INDUSTRIA NACIONAL	10
CRITERIOS DIFERENCIALES (Decreto 1860 de 2021)	EMPRENDIMEINTO Y EMPRESA DE MUJERES	0,25
DECRETO 392 DE 2018	MYPIMES	0,25
DECRETO 4112,010,20,0145 DE 2019	MUJER CABEZA DE FAMILIA	1,5
	PUNTAJE TOTAL	**100**

Características de la Lavandería

Se otorgará un puntaje máximo de veintiséis **(26) puntos,** asignados de la siguiente manera: se evaluará positivamente el proponente que presente un documento que detalle un plan integral de servicios de lavandería (Lavado - Secado) y Plan de capacitación por medio de talleres dirigido a las personas acogidas bajo medidas preventivas de la Secretaría de Seguridad y Justicia. Este plan deberá contemplar no solo el servicio de lavandería, sino también talleres que brinden habilidades para la vida y superación de las violencias que enfrentan estas personas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se deberá ofrecer un servicio de lavado y secado de prendas para las personas que ingresan a la medida de alojamiento, quienes se encuentran en una situación vulnerable debido a amenazas. Este servicio será proporcionado por el proponente y se realizará de manera regular y organizada, garantizando la higiene y el bienestar de los beneficiarios. Se incluirán las siguientes acciones:

- Lavado y secado de toda la ropa y pertenencias personales de los acogidos, utilizando productos adecuados para asegurar el cuidado de sus prendas.
- Establecimiento de un horario regular de recolección y entrega, con el fin de facilitar la planificación y el acceso de los beneficiarios.
- Informes periódicos sobre las actividades realizadas, incluyendo el número de prendas atendidas y cualquier incidencia relevante en el servicio.

Características de los Talleres

Adicionalmente, se debe presentar un plan de capacitaciones que contenga talleres diseñados para brindar habilidades para la vida y la superación de las violencias. Estos talleres, que serán ofrecidos por el mismo proponente, cubrirán diversas temáticas relevantes, como:

- Preparación para la reintegración laboral y social.
- Fortalecimiento de pautas de crianza positiva.
- Reconocimiento de tipos de apego y dependencia emocional.
- Empoderamiento económico para mujeres.
- Asociatividad con perspectiva de género.
- Economía del cuidado.

Los talleres se desarrollarán sin costo alguno para la entidad y se adaptarán según las características de la población atendida y el tiempo de estadía en la medida preventiva.

- Se debe de realizar entre los primeros 5 y 15 días de la llegada de los beneficiarios.
- Se llevará a cabo un mínimo de 3 horas semanales de formación, utilizando un enfoque didáctico que permita a los participantes comprender y enfrentar sus situaciones.
- Se brindarán herramientas prácticas que faciliten la restitución de derechos y el empoderamiento personal.

Nota: No se asignará puntaje si el documento no incluye una descripción detallada de las acciones del servicio de lavandería y los talleres, si no se especifica que estos servicios no tendrán costo alguno para la entidad o si el documento no está firmado por el representante legal competente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Apoyo a la industria Nacional 10 puntos**

En virtud del inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y debido a la especialidad del contrato de prestación de servicios, en este proceso de contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional, para acreditar el factor ponderable, a través de la siguiente regla:

La Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	1

- **Emprendimiento mujeres y MiPymes (0.5 puntos)**

Empresa o emprendimiento de mujeres (0.25 puntos)

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, los cuales son (Diligenciar Anexo - Criterios de Desempate - Emprendimiento y Empresa de Mujeres):

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deberán expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredite que es emprendimiento y/o empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

De acuerdo a lo anterior se otorgará puntaje equivalente a 0.25 puntos al oferente que acredite cualquiera de las condiciones anteriormente mencionadas, la cual deberá acreditarse de la forma contemplada en la norma anteriormente descrita. El oferente que no acredite alguna de las situaciones mencionadas obtendrá cero (0) puntos.

MiPymes (0.25 puntos)

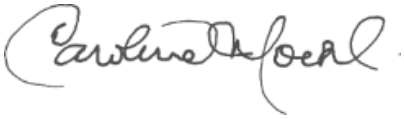
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los SEIS (18) días del mes de febrero del año 2025.

12. FIRMA RESPONSABLES



CAROLINA MORALES CAICEDO
Rol financiero
Equipo Estructurador

Rol Técnico – Inés Marcela Medina Vargas – Contratista
Rol Jurídico – Cristian Barrera - Contratista
Revisó: Verónica Mejía– Jefe Unidad Apoyo a la Gestión
Aprobó: Jairo García Guerrero – Secretario de Despacho

Anexos: Matriz de Riesgo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.